



2020IE0002277



MEMORANDO

Bogotá D.C, 28 de febrero de 2020

PARA: **Jorge Alberto Moreno Villarreal**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión informe de Evaluación de Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; vigencia 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe al proceso contable del Ministerio estipulado en la resolución No 193 de 2017 normatividad vigente para la evaluación del control interno contable del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2019, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno contable del Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Control Interno.

Anexos: ESCIC MVCT a 31 de diciembre de 2019 (30 Folios).
Anexo No. 1 transmisión CHIP del 27 de febrero de 2020 (7 folios).
Anexo No. 2 Plan de Mejoramiento CGR (6 folios).

Copia: Judith Millán Durán- Secretaria General.

Elaboró: /Rperez
Revisó: MGaray/OAragón
Fecha: 28-02-2020

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	28	MES	02	AÑO	20
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

PROCESO

Gestión Financiera

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Judith Millán Duran, Secretaria General; Dr. Jorge Alberto Moreno Villarreal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Rosa Coralia Agurto Novoa, Contadora MVCT.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, verificando la efectividad de los controles implementados por la Entidad durante la vigencia 2019 teniendo como referencia la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, con el propósito de determinar e informar oportunamente su valoración cuantitativa y cualitativa, así como la verificación de la ejecución de las actividades de las etapas dentro del proceso contable, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo contable y las demás acciones de control que se hayan implementado en el MVCT, con la finalidad de que la administración tome las medidas de control e implemente acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, para el mejoramiento continuo del proceso contable, además de verificar la ejecución presupuestal de la vigencia 2019.

ALCANCE

El presente informe se efectúa atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de conformidad con el reporte de información de la Categoría "Evaluación de Control Interno Contable" consignada en el Formulario: CGN2016, efectuado por el MVCT en lo correspondiente a la vigencia 2019 transmitido el 27 de febrero de 2020 a través del aplicativo CHIP de la CGN, tomando como base los Estados Financieros generados por la Entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CRITERIOS

Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 3571 de 2011, Resolución 354 de 2007 de la CGN, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la CGN, Resolución 193 de 2016 de la CGN.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 31 de enero y sus posteriores modificaciones; en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente la Resolución 193 de 2016, y tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo a la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación-CGN, esta Oficina ha efectuado evaluación del control interno contable para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

De acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación -CGN, se plantean treinta y dos (32) criterios de control, cada uno de estos es evaluado a través de una pregunta que verifica su existencia, y seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio con el fin de evaluar su efectividad, considerando los aspectos conceptuales relacionados con el Proceso Contable y Gestión del Riesgo Contable, que a su vez se dividen en las siguientes actividades:

- Marco de referencia del proceso contable.
- Etapas del proceso contable.
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas.
- Identificación de factores de riesgo.

Las opciones de calificación que se pueden seleccionar para todas las preguntas son “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario web:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

La calificación obtenida en el Formulario “Reporte de Información Categoría Evaluación de Control Interno Contable” CGN 2016_Evaluación_Control_Interno_Contable” periodo 2019, anexo al presente informe, el cual fue transmitido mediante la plataforma CHIP de la CGN el 27 de febrero de 2020.

DEFINICION DE CONCEPTOS:

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, es una herramienta a través de la cual se carga, transmite centraliza y difunde la información cuantitativa y cualitativa producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al Gobierno Central, usuarios estratégicos, de las entidades de control y la ciudadanía en general.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Control Interno Contable: Es la medición o valoración que se hace al control interno en el proceso Contable de una entidad Pública, con el propósito de determinar su calidad, nivel de confianza que se le pueda otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Riesgos de Índole Contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de la información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Cierre contable: Acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generen hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios reconocimiento de derechos, elaboración de inventarios de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, pasivos pensionales y calculo actuarial, los límites establecidos para los saldos de las cuentas otros, las cuentas de orden y la presentación de las notas a los estados contables, entre otros aspectos, aplicando los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Conciliaciones de información: Contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

Depuración contable: Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo el ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirve de soporte a los saldos y registros realizados con ocasión del proceso.

Autocontrol: Habilidad y competencia de cada funcionario relacionado directa o indirectamente con el Sistema de Contabilidad Pública, cualquier que sea su nivel, de asumir como propio el control, en el hecho de que éste es una actividad inherente a los seres humanos, que aplicado al servicio público y a los procesos, actividades, procedimientos y tareas bajo su responsabilidad, debe garantizar una función transparente y eficaz, en procura del cumplimiento de los objetivos de gestión, de análisis, divulgación y de cultura ciudadana que en materia de Contabilidad Pública buscan las entidades del Estado.

Autorregulación: Capacidad institucional que en ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, y en el marco de la Constitución Política y las leyes, permite establecer reglas propias orientadas hacia una acción financiera y contable, ejecutada con altos niveles de responsabilidad institucional, para de esta manera generar una información de cumpla con el Marco Conceptual y el Modelo Instrumental de la Contabilidad Pública, con una clara orientación al cumplimiento de los objetivos de gestión, control, cultura ciudadana, análisis y divulgación.

Autogestión: Capacidad de integración del autocontrol y autorregulación para el desarrollo de la Función Contable, con el propósito institucional de cumplir el conjunto de leyes y normas que rigen dicha función, mediante la comunicación efectiva, la información, la determinación del riesgo y la

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

evaluación, generando de esta manera los resultados que permitan evaluar si los esfuerzos y recursos están orientados al logro de sus objetivos institucionales y sociales, así como establecer los correos correspondientes.

COMPONENTE LEGAL:

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación que se desarrolla a través de los siguientes actos administrativos y son aplicables para el análisis de los estados financieros:

Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en sus componentes de Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, y Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Resolución Nro. 620 del 26 de noviembre de 2015, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el cual está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas, las descripciones, y las dinámicas, que se están aplicando a partir del 1 de enero de 2017 para efectos de registro y reporte de información a la CGN, en las condiciones y plazos que este defina.

Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015, por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Resolución 087 del 16 de marzo de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015.

Circular Externa No. 23 de 2017, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de la cual se dan los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico, el cual es aplicado por la Entidad en concordancia con la implementación de normas internacionales.

Resolución No. 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, en su Artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008 a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, a partir del reporte del 28 de febrero de 2019, se aplicará lo dispuesto por la citada resolución.

En consecuencia a partir del 2018 y de acuerdo al Artículo 1 Resolución No. 193 del 2016 expresa que "Incorpórese, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Así mismo, la Resolución 193 de 2016, establece una valoración cuantitativa y otra cualitativa conforme a la Evaluación de Control Interno Contable, determinadas de la siguiente forma:

VALORACIÓN CUANTITATIVA

En este tópico se plantea la calificación obtenida que oscilará entre 1 y 5 y que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente manera:

Rangos de Calificación de la Evaluación de Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable CGN-2016

Es importante aclarar, que el formulario cuenta con una casilla de Observaciones, la cual se diligenció para cada una de las preguntas conforme a la evaluación efectuada por la OCI, la calificación arrojada por el aplicativo CHIP para la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio **para la vigencia 2019 fue de 4,75 sobre 5.**

VALORACIÓN CUALITATIVA

Este componente tiene como propósito, describir cualitativamente las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del sistema de control interno contable, así como las recomendaciones derivadas de la evaluación para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del mismo.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la presente evaluación, se ha tenido en cuenta, el movimiento y registro de las operaciones que afectaron las cuentas de balance al 31 de diciembre de 2019, practicando visitas de campo a cada una de las dependencias y/o procesos generadores de hechos económicos, analizando las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios establecidos, evaluando el grado de cumplimiento y efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la información financiera, según lo contenido en el Anexo No 1, que hace parte integral del presente informe, así

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

como, la observación de las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable aplicado por la entidad.

ACTIVO CORRIENTE:

Con respecto al Activo Corriente, compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CODIGO	CUENTA ACTIVO CORRIENTE	SALDO AL 31-12-2019
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 442.772.690.225,92
15	INVENTARIOS	\$ 15.004.789.480,00
19	OTROS ACTIVOS	\$ 288.059.707.936,56
	TOTAL SALDO	\$ 745.837.187.642,48

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

En la consolidación de estos saldos se evidenció que fueron registrados contablemente, observando el cumplimiento de la política contable establecida por la Entidad, las normas y procedimientos inherentes a la funcionalidad propia del MVCT, así como la generación de los informes periódicos que establece la normatividad vigente para su divulgación.

La cuenta **Efectivo y equivalente al efectivo** presenta un saldo de cero pesos, al 31 de diciembre de 2019, y la misma está conformada por las subcuentas Caja Menor y Depósitos en Instituciones Financieras, en ese orden de ideas el Ministerio para el 2019, ordenó la constitución de las siguientes 3 cajas menores así:

CÓD SIIF	Resolución	Objeto	Cuentadante	Monto
119	Resolución 0049 del 26 de enero de 2019 y su modificación (Resolución 118 del 27 de febrero de 2019 y Resolución No. 513 de 02 de agosto de 2019).	Gastos Generales - Rubro de Funcionamiento.	Cristhian Camilo Perdigón Rojas	35.000.000
219	Resolución 0079 del 4 de febrero de 2019.	Viáticos y Gastos de Viaje – Gastos de Funcionamiento.	Ángel Humberto Rojas Sanabria	35.000.000
319	Resolución 0127 del 6 de marzo de 2019 y Resolución No 0610 del 4 de septiembre de 2019.	Viáticos y Gastos de Viaje – Gastos de Inversión	Ángel Humberto Rojas Sanabria	144.000.000
Total				214.000.000

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Ahora bien, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 realizó 2 arquezos a cada una de las cajas menores antes referenciadas estos arquezos fueron socializados a la Subdirección de Servicios Administrativos mediante el memorando No 2019IE0005544 del 14 de mayo de 2019 y el correo electrónico del 29 de octubre de 2019, encontrando que se evidenció el cumplimiento del procedimiento GRF-P-14 Versión 5.0, sin presentar diferencias del valor en libros y el valor en bancos, así mismo, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto expidió la Circular No 2019IE00147014 del 5 de diciembre estableciendo las directrices de Planeación y Programación del

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

cierre presupuestal de la vigencia 2019; en la cual incluye el adecuado y oportuno cierre de las cajas menores constituidas para la vigencia, evidenciando su cumplimiento.

Con respecto a los movimientos de bancos se encuentran totalmente conciliados entre contabilidad y tesorería con corte a diciembre 31 de 2019. Sin presentar partidas conciliatorias al cierre de la vigencia fiscal, la partida por valor de \$3.687 millones, está identificada y corresponde a un cheque de cuenta Ahorro y Fomento a la Construcción –AFC, con fecha 27 de diciembre de 2019 pendiente de cobro.

Las **cuentas por cobrar** reconocidas con corte a 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$442.772 millones, de las cuales \$442.115 millones corresponden a **recursos de acreedores reintegrados a tesorería**, administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 99.85% del total de la cuenta, este valor se desglosa como se indica a continuación:

- \$1.987 millones corresponden al traslado realizado a la DTN por Consorcio PAR INURBE en Liquidación de los recursos establecidos en cumplimiento de los fallos correspondientes a la Acción Popular de Bucaramanga – Barrio José María Córdoba, recursos que se encuentran registrados en sentencias judiciales y permanecerán en esta cuenta contable hasta tanto se produzca el cumplimiento del fallo.
- \$440.084 millones corresponden a los recursos de las obligaciones a las cuales se les aplicó el procedimiento contable para la ejecución del Rezago Presupuestal con **pago (valor) líquido cero**, en el SIF Nación, de conformidad con el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos recursos se ejecutan a través de los Patrimonios Autónomos, Encargos Fiduciarios, o Convenios Interadministrativos; teniendo presente que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) al 31 de diciembre de cada año expiran sin excepción.

Es por ello que el MVCT presenta recursos por transferir a los convenios interadministrativos suscritos con FINDETER y el municipio de Santiago de Cali, correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2019 así:

VIGENCIA	SALDO DIC 2019
AÑO 2016	\$ 10.404.104.268,00
AÑO 2017	\$ 107.062.177.270,00
AÑO 2019	\$ 322.617.940.449,00
TOTAL	\$ 440.084.221.987,00

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

- \$43.687.351 pesos, corresponde a la medida cautelar correctiva por no cumplir los requisitos exigido para el giro de los recursos al municipio de CAPARRAPI (Cund) referente al Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- **La cuenta Inventarios**, refleja a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$15.004 millones, detallado en las siguientes subcuentas:

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- **Mercancía en existencia**, cuyo saldo de \$12.421 millones, corresponde a la subcuenta Propiedades, Planta y Equipos no Explotados – Terrenos Urbanos, acorde al marco normativo aplicable, relacionado con bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que han sido saneados, avaluados comercialmente y trasladados a CISA para la venta.
- **En poder de terceros**, cuyo saldo \$2.583 millones corresponde a la reclasificación del saldo de la subcuenta Propiedades, Planta y Equipos No explotados – Terrenos con uso futuro indeterminado menos la venta de bienes que realizó CISA en la vigencia 2019, cuyo valor transfirió a la DTN.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las resoluciones proferidas por la Subdirección de Servicios Administrativos producto de saneamiento de activos, con el objeto de verificar su incorporación en los estados financieros de la vigencia 2019, situación que no fue subsanada por la Entidad, pese a que la Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto adelantaron las gestiones administrativas conducentes a registrar dichas resoluciones en la Contabilidad del MVCT.

Es así como para la vigencia 2019, se encuentran reveladas en las notas a los estados financieros las siguientes Resoluciones, más no incorporadas en la Contabilidad, estos bienes no fueron registrados como activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, porque cuanto no se cuenta con un método de medición fiable exigido por la Contaduría General de la Nación en el marco técnico contable vigente y aplicable para la fecha de corte (valor de mercado, costo de reposición y valor en libros entidad cedente).

Las Resoluciones que se encuentran reveladas en las notas a los Estados financieros son las siguientes: 0605 de 2018; 0407 de 2019; 0408 de 2019; 0411 de 2019; 024 de 2019; 0339 de 2019; 009 de 2019; 0161 de 2019; 0340 de 2019; 0341 de 2019; 0342 de 2019; 0343 de 2019; 0344 de 2019; 0407 de 2019; 0408 de 2019; 0411 de 2019; 0424 de 2019.

Ahora bien, la Entidad ha adelantado las gestiones que a continuación se detallan con el ánimo de dar solución de raíz a los bienes saneados provenientes de los extintos ICT INURBE, y que son objeto de incorporación en los estados financieros.

- Elevó consultas al órgano rector el día 19 de diciembre de 2019; quien dio respuesta el 24 de diciembre de 2019 mediante el concepto identificado con el radicado No 20192000077761
 - Tramitó la reglamentación de los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; obteniendo como resultado de esta gestión la expedición del Decreto Reglamentario No 149 del 4 de febrero de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos antes citados.
 - Como hechos posteriores al cierre contable se cita que la entidad ha adelantado varias mesas de trabajo, con el objetivo de diseñar e implementar una política para el reconocimiento de los bienes saneados de los extintos ICT INURBE y su correspondiente incorporación en los Estados Financieros.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Con respecto a la cuenta **Otros Activos**, esta presenta un saldo de \$ 575.190. millones al 31 de diciembre de 2019 discriminados así:

DETALLE DE LA CUENTA OTROS ACTIVOS CORRIENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
NOMBRE DE LA SUBCUENTA	VALOR A 31-12-2019	% DE PARTICIPACIÓN
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.044.572.877,71	0,36
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	32.276.640.507,82	11,20
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	254.738.494.551,03	88,44
TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES	288.059.707.936,56	100,00

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Con respecto al valor de esta cuenta, la Oficina de Control Interno hace referencia a las subcuentas, *Bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados en administración,* toda vez que las mismas representan el 99,64% del total de la cuenta así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: El valor de esta subcuenta está compuesta por los **seguros** adquiridos por la Entidad durante la vigencia 2019, **mantenimientos** en la cual se encuentra registrado el pago de las licencias para el uso de derechos adquiridos en activos intangibles, cuyo período de amortización depende del tiempo de servicio de cada una de las renovaciones. La subcuenta **estudios y proyectos** a la que nos referiremos con más detalle en el siguiente párrafo, toda vez que la misma, con corte a 31 de diciembre de 2019, presenta un valor de \$ 29.779 millones.

En esta subcuenta contable la Entidad tomó la decisión de reclasificar los contratos de gerencia integral de proyectos, suscritos entre el MVCT y Fonade (hoy ENTERRITORIO), por medio de estos contratos, se ejecutan proyectos de Vivienda, y de Agua Potable y Saneamiento Básico, y que fueron reclasificados de la cuenta **19.08.01 Recursos entregados en Administración** a la subcuenta **19.05.13 Estudios y Proyectos,** la anterior decisión tomada por la Entidad, una vez efectuado un análisis jurídico y técnico que tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Concepto No 11001-03-06-000-2008-00013-00 de fecha 30 de abril de 2008, emitido por el Consejo de Estado.
- Análisis jurídico efectuado por la Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- Doctrina relacionada con el tema expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Catálogo General de Cuentas.
- Concepto técnico No 20202000000991 del 21 de enero de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Finalmente después de que la Entidad efectuara el análisis de las distintas variables, toma la decisión de la reclasificar la cuenta fundamentada en el concepto técnico emitido por la Contaduría General de la Nación No 20202000000991 del 21 de enero de 2020, “tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos”, el cual establece: “Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y adicionalmente, en los argumentos del Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el MVCT y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales”

A continuación se presenta el detalle de los contratos vigentes con corte al 31 de diciembre de 2019, suscritos entre el MVCT y EnTerritorio.

CONTRATO/ CONVENIO	ENTIDAD	NIT	SALDO 31-12-2019
27-194048	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 13.677.408.315,95
168-213003	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 21.454.934,23
169-213004	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 4.186.746.467,29
212-197045	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 624.339.382,02
291-212015	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 2.877.672.997,39
440-215041	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 6.551.614.772,00
548-214014	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 418.787.863,43
873-213062	ENTERRITORIO	899.999.316	\$ 1.421.934.430,33
TOTAL ENTERRITORIO			\$ 29.779.959.162,64

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Así mismo, la OCI verificó el estado de avance con respecto a las conciliaciones de los convenios interadministrativos No 027 de 2004 y 212 de 2007 toda vez que los mismos, con corte a 31 de diciembre de 2018, se encontraba en conciliación. Durante lo transcurrido de la vigencia 2019 y con corte al 31 de diciembre el estado de los precitados contratos es el siguiente:

Convenio 027 de 2004

La OCI evidenció las diferentes actuaciones administrativas que ha adelantado la Dirección de Programas del VASB, durante la vigencia 2019 para llevar a cabo la suscripción de la cuarta acta de liquidación parcial del convenio interadministrativo de gerencia del proyecto No 194048 FONADE -27 de 2004, que fue suscrita por las partes el día 19 de octubre de 2019, en consecuencia producto de

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

esta cuarta liquidación parcial se adelantó la liquidación de 41 convenios de apoyo financiero, los cuales conforman esta cuarta acta de liquidación parcial, así mismo a la fecha de esta suscripción se encuentran pendientes 25 convenios de apoyo financiero que dependen de un proceso judicial para culminar su liquidación; ahora bien, producto de esta liquidación parcial se determinó un valor a reintegrar al Ministerio de los aportes no ejecutados por la suma de \$1.092. millones, el cual se reintegró el 5 de diciembre de 2019 por ENTERRITORIO a la Dirección del Tesoro Nacional, con el código de portafolio No 375 de Minvivienda.

Convenio 212 de 2007

La OCI evidencia las diferentes actuaciones administrativas adelantadas por la Dirección de Programas en el proceso de conciliación del convenio, tal y como consta en el Memorando No 2019IE0011690 del 9 de octubre de 2019; donde la citada Dirección solicita a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reversar la ejecución del convenio en un valor de \$33.658.000,40; lo anterior surge como producto de la conciliación adelantada entre la Dirección de Programas del MVCT y ENTERRITORIO.

Otra de las medidas administrativas adelantadas por la Entidad durante la vigencia 2019, con el fin de dar por concluida la conciliación del precitado convenio, fue la demanda presentada por el Ministerio contra FONADE hoy ENTERRITORIO, con lo cual se pretendió declarar el incumplimiento por parte de FONADE, del convenio Interadministrativo 212 de 2007, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Financiero de Proyectos FONADE; de lo cual es preciso señalar que esta demanda, terminó en un acuerdo conciliatorio entre ambas entidades, contando con la Intermediación de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado –ANDJE, quien se encontraba promoviendo durante la vigencia 2019 la solución de controversias contractuales; es así como el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante el expediente No 2580002336000201700741 -00, el día 18 de septiembre de 2019, falla el recurso de reposición interpuesto por FONADE, a favor del Ministerio, donde la misma providencia ordena la devolución de recursos del convenio 212 de 2007, no ejecutados al Ministerio por valor de \$624.339.384,40.

Así mismo se evidenció el memorando No 2019IE0010978 suscrito por la coordinadora de Procesos Judiciales del MVCT, donde le manifiesta a la Directora de Programas (VASB); que: “teniendo en cuenta que en dicha providencia no se mencionó lo referente a la liquidación judicial del proceso, se hace necesario pedir aclaración al respecto, teniendo en cuenta que esta era una pretensión de libelo demandatorio y que fue objeto del acuerdo conciliatorio”.

Siendo así las cosas, el MVCT agotó las instancias administrativas y judiciales para lograr la conciliación total del convenio, quedando a espera de un próximo pronunciamiento por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca donde ordene a FONADE hoy ENTERRITORIO la liquidación judicial del mismo, y en consecuencia proceda a reintegrar los dineros antes mencionados a la Dirección del Tesoro Nacional con el código de portafolio del MVCT.

La cuenta No 1908 Recursos Entregados en Administración, está compuesta por los convenios y contratos interadministrativos suscritos con otras entidades del Estado, para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano de vivienda, así como los

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, más los recursos del portafolio de **INSFOPAL**, suscrito con el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, y los recursos de tasa compensada que se encuentran en un encargo fiduciario de administración y pagos, los cuales corresponde al 2% del crédito otorgado a entidades territoriales.

Es de anotar que la OCI, verificó las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2019, a continuación el detalle del saldo de los mismos así:

CONTRATO/ CONVENIO	ENTIDAD	NIT	SALDO 31-12-2019
3	A.A.B	899.999.061	\$71.261.682.919,00
710 de 2015	E.P.M. MEDELLIN –AGUAS NACIONALES	830.112.464	\$17.990.790.062,00
Tasa Compensada- Fiducia de Admón. y Pagos	FINDETER		\$3.397.084.457,00
INSFOPAL	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.	899.999.090	\$80.424.726.425,00
CUR 12	EMCALI	891.280.000	\$4.682.052.269,00
CUR 16	EMCALI	891.280.000	\$21.915.272.727,00
CON. 051-2018	EMCALI	891.280.000	\$10.403.535.101,00
CON. 040-2017	EMCALI	891.280.000	\$15.169.646.763,00
CUR 153/2016	EMCALI	891.280.000	\$29.493.703.828,00
TOTAL CUENTA 190801			\$254.738.494.551,00

Fuente: Nota a los Estados Financieros 2019.

ACTIVO NO CORRIENTE

Está compuesto principalmente por los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y Otros Activos, así:

CODIGO	CUENTA ACTIVO NO CORRIENTE	SALDO AL 31/12/2019
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$182.500,00
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$42.368.783.337,69
19	OTROS ACTIVOS	\$287.130.469.773,43
TOTAL SALDO		\$329.499.435.611,12

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Conforme a la verificación efectuada por la OCI, se evidenció que la responsabilidad de custodia, mantenimiento y actualización de los inventarios de propiedad del Ministerio, se encuentran a cargo

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

de la Subdirección de Servicios Administrativos- Grupo de Recursos Físicos, para lo cual, cuentan con un aplicativo denominado **Seven**, que se encuentra en funcionamiento desde el mes de junio de 2014; con esta herramienta se lleva a cabo el registro individualizado de cada uno de los bienes muebles de propiedad de la entidad debidamente codificados, asignados a cada uno de los funcionarios y/o contratistas del MVCT.

Dentro de las gestiones realizadas por la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Recursos Físicos en la vigencia objeto de evaluación, se encuentra la expedición de la Circular 2019IE0002859 del 5 de marzo, y la Circular No 2019IE0011680 del 09 de octubre de 2019 en la que se informa a los funcionarios y/o contratistas del MVCT, el cronograma para la toma física de inventarios correspondiente al año 2019; frente a este último acto administrativo, se evidenció que se realizó el levantamiento físico al 100% de las sedes Fragua, Casa Imprenta, Botica y Palma Real, con respecto a la sede calle 18 quedó pendiente la toma física de inventarios de las dependencias Subdirección de Subsidio Familiar, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, y la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, en consecuencia el inventario de la sede calle 18 no fue actualizado al 100%, es por ello que la OCI calificó parcialmente esta pregunta en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable transmitido vía CHIP a la CGN.

Con respecto a los registros de las bajas de los bienes en el periodo evaluado, se evidenció la Resolución No 0431 del 28 de junio de 2019, por medio del cual se ordena la baja de bienes muebles inservibles, quedando registrada en la contabilidad mediante el comprobante contable No 33361 de fecha 28 de junio de 2019.

A continuación, se detallan los valores de la cuenta Propiedad Planta y Equipo con corte a 31 de diciembre de 2019 así:

COD	CUENTA	SALDO AL 31/12/2019
1605	Terrenos	\$11.788.611.550,92
1640	Edificaciones	\$29.615.521.550,08
1645	Plantas Ductos Túneles	\$200.355.760,00
1650	Redes Líneas y Cables	\$232.880.292,66
1655	Maquinaria y Equipo	\$58.625.367,63
1665	Muebles y enseres y equipos de Oficina	\$1.518.215.902,82
1670	Equipo de Comunicaciones y Computación	\$8.417.387.377,53
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$955.642.166,59
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$52.982.490,00

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

COD	CUENTA	SALDO AL 31/12/2019
1685	Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo	-\$10.408.282.717,68
1695	Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo	-\$63.156.402,86
	TOTAL SALDO	\$42.368.783.337,69

Fuente: Saldos y Movimientos diciembre de 2019

En cuanto a la conciliación de activos fijos, se evidenciaron partidas conciliatorias en las siguientes cuentas:

Edificios y Construcciones: por valor de \$9.300 millones, cuyo valor corresponde a los gastos de adecuación del Hotel Dann Colonial (Nueva sede del MVCT), valor que no se le puede asignar placa de inventario en el sistema SEVEN.

Bienes en Uso Licencias: por valor de \$19.millones, el cual corresponde a 105 placas de inventarios que presentan diferencia en el valor ajustado en los reportes entregados por el Grupo de Recursos Físicos a contabilidad correspondiente a los meses de junio y diciembre de 2019.

Depreciación Acumulada Edificios y Construcciones: por valor de \$363.768.766, el cual corresponde a la depreciación acumulada del activo denominado Inmueble Hotel DANN COLONIAL ubicado en la calle 12C No 4-21.

Depreciación Acumulada de Máquinas y equipos de Computación: por valor de \$673.264 Este valor está compuesto de 2 partidas así: la primera por valor de \$219.264 que corresponde a 12 mouse identificados con las siguientes placas (113601,113605,113606,113607,113608,113609,113610,113611,113612,113613,113614, y 113615) que no fueron reportados en el archivo presentado por el grupo de recursos físicos a Contabilidad en el mes de diciembre, y la segunda, por valor de \$454.000 que corresponde a la depreciación acumulada de un equipo de computación identificado con la placa de inventario No 112824, toda vez que en reporte generado a través del aplicativo Seven del mes de diciembre no presentaba valor de depreciación.

Con respecto a la **Cuenta 19 Otros Activos**, se resalta que la cuenta más representativa es la **1926 Derechos en Fideicomiso** por valor de \$281.507 millones, y en ella se encuentran registrados los convenios interadministrativos suscritos entre el Ministerio y Findeter para brindar apoyo financiero a nivel nacional a través de los proyectos que presentan los diferentes Departamentos y Municipios para temas de Agua Potable y Saneamiento Básico; el saldo de cada convenio a la fecha de corte debidamente conciliados, cuyo detalle es el siguiente:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

CONTRATO No.	ENTIDAD	NIT	SALDO FINAL MVCT AL 31-12-2019
36	FINDETER	800096329	\$63.804.836.194,00
159	FINDETER	800096329	\$54.126.712.726,00
438	FINDETER	800096329	\$10.791.145.527,00
451	FINDETER	800096329	\$19.759.614.437,00
541	FINDETER	800096329	\$15.429.139.219,00
547	FINDETER	800096329	\$32.299.624.382,00
563	FINDETER	800096329	\$294.467.672,00
766	FINDETER	800096329	\$4.912.693.064,00
55	FINDETER	800096329	\$3.996.738.835,00
TOTAL FINDETER			\$205.414.972.056,00
542	BBVA	860048608	\$64.314.351.769,00
PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN			8.610.871.161,00
GRUCON			3.126.851.407,00
CHIPICHAPE			40.091.970,00
TOTAL			\$281.507.138.363,00

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Dentro de estos Derechos en Fideicomiso, se encuentra reflejado el saldo del remanente **PAR INURBE** en Liquidación a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$ 8.610.millones, este valor varía con respecto a la vigencia 2018, toda vez que la Fiduciaria la Previsora en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo de Remantes del INURBE mediante certificación calendarada el 12 de febrero de 2019, certifica al MVCT la existencia de inmuebles a nombre del PAR INURBE en liquidación por valor de \$8.091.590.704, por lo cual el MVCT procede a registrar el reconocimiento de dichos bienes en sus Estados Financieros durante la vigencia 2019, así mismo informa la Fiduprevisora que cuenta con recursos disponibles en los fondos de inversión colectiva por valor de \$519.millones.

Así mismo, en esta cuenta se registra el contrato suscrito con **Ingeniería e Hidro Sistemas Grupo de Consultoría S.A-IEH –GRUCON .S.A** cuyo objeto es la gerencia integral del proyecto COL 1232 para la implementación del plan maestro de alcantarillado de Mocoa (Etapa I), el cual es financiado con recursos del contrato de empréstito 4046/CO-OC otorgado por el BID, que se administran mediante el contrato de encargo Fiduciario de administración y pagos No 610-2019, celebrado con Alianza Fiduciaria.

Fideicomiso CHIPICHAPE: Estos recursos corresponden a la participación accionaria que tiene el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio producto de los derechos adquiridos a través de la subrogación de derechos y obligaciones de los extintos ICT-INURBE, la

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

certificación con corte a diciembre de 2019 indica que los derechos patrimoniales del Ministerio son de \$ 40.091 millones

PASIVO CORRIENTE:

Con respecto al Pasivo Corriente, el cual está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CODIGO	CUENTA PASIVO CORRIENTE	SALDO AL 31/12/2019
24	CUENTAS POR PAGAR	\$167.646.720.355,74
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$4.042.570.425,00
27	PROVISIONES	\$187.473.485.078,00
	TOTAL SALDO	\$359.162.775.858,74

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Del saldo reflejado en las **Cuentas por Pagar** a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$167.646 millones, se resalta lo siguiente:

Transferencias por Pagar: Al corte 31 de diciembre de 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$155.074 millones que corresponden a la subcuenta del **Sistema General de Participaciones**, y que provienen de las transferencias que se realizan a los departamentos y municipios en virtud de la Ley 1176 de 2007 en el Artículo 3 Numeral 3 y reglamentada por el Decreto No 1484 de 2014. Esta causación corresponde al documento SGP No. 039 de 2019, que es el soporte de la última doceava de las transferencias de la vigencia 2019, dentro de este valor existen también las transferencias por pagar a los municipios que se encuentran con medida cautelar o descertificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que para el cierre de esta vigencia son los siguientes: (Iles, Barranca, Luruaco, Majagual, Medina, Caparrapí, Dibulla y Consaca).

Con respecto a la **Cuenta 27 – Provisiones**, durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora Jurídica del MVCT, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del MVCT, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), de acuerdo a la opción entregada por el abogado que representa judicialmente la Entidad, el sistema e-KOGUI arrojará una probabilidad indicando el resultado de calificación probable, posible o remota.

Producto de la aplicación de la metodología, y como resultado de la valoración adelantada por la Oficina Asesora Jurídica durante la vigencia 2019, la precitada Oficina actualizó el estado de los procesos judiciales en el aplicativo E-KOGUI, ahora bien con respecto a los procesos judiciales recibidos del PAR INURBE en liquidación y sobre los cuales no se tiene información completa, la Oficina Jurídica ha avanzado en la depuración de los mismos, toda vez que a la fecha 31 de diciembre de 2019, quedan pendientes de depurar y obtener las piezas procesales de 25 procesos.

Como resultado a 31 de diciembre de 2019 la provisión para litigios y demandas, y conciliaciones extrajudiciales, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es de \$187.453 millones, así mismo la OCI evidenció que existen 17 procesos judiciales, cuyo registro de provisión contable se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019
2.7.01.01	CIVILES	\$19.979.648,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	\$187.453.505.430,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$187.473.485.078,00

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

PATRIMONIO

Con respecto al Patrimonio, está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas así:

CODIGO	CUENTA PATRIMONIO	SALDO AL 31/12/2019
3105	CAPITAL FISCAL	\$618.765.673.460,00
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$91.467.193.894,19

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

CODIGO	CUENTA PATRIMONIO	SALDO AL 31/12/2019
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$5.871.180.393,47
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS	\$53.864.485,20
	TOTAL SALDO	\$716.157.912.232,86

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

- **Capital fiscal:** Representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso, de los resultados del ejercicio; el patrimonio público incorporado y las provisiones; agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos de las entidades de Gobierno, que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios individualizables.
- **Resultado del Ejercicios Anteriores:** Esta cuenta refleja el traslado de saldos de la vigencia 2018 registrados en las subcuentas resultados del ejercicio por valor de \$ 79.834.686.727,94 y el impacto por la transición al nuevo marco de regulación por valor de \$ 11.716.397.558,85, a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- **Resultado del Ejercicio:** Es el monto residual que queda después de que, de los ingresos provenientes de las actividades ordinarias, se deduzcan los gastos producidos por dichas actividades ordinarias, para la vigencia 2018 se presenta un excedente fiscal.
- **Ganancias o Pérdidas Actuariales por Planes de Beneficios:** En cumplimiento de la norma que rige la actualización del cálculo actuarial de pensiones actuales y de cuotas partes de pensiones de la Resolución 320 del 1-10-2019, se contrató el estudio actuarial del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre de 2019, con el cual una vez comparado el valor presente de los pagos que se debe realizar por cuotas partes pensionales, con el valor del cálculo actuarial se estableció una ganancia por valor de \$53.864.485,20.

INGRESOS OPERACIONALES

CODIGO	INGRESOS OPERACIONALES	SALDO AL 31/12/2019
41	INGRESOS FISCALES	\$323.654.628,98
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$8.848.815.253,00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$2.607.126.452.773,10
48	OTROS INGRESOS	\$5.652.645.093,99
	TOTAL SALDO	\$2.621.951.567.749,07

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

La cuenta más representativa de los Ingresos Operacionales es la cuenta **44 Transferencias y Subvenciones**, por valor de \$8.848 millones, en la misma se encuentran registrados 27 inmuebles que en la actualidad existen a nombre del PAR INURBE en liquidación registrados a diciembre 31 de 2019 en el patrimonio autónomo de remanentes, según certificación expedida por Fiduprevisora S.A; Así como la cuenta **47 Operaciones Interinstitucionales** que presenta un saldo de \$2.607.126.452 millones, representado por el valor de los fondos recibidos por el MVCT, de la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y transferencia de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2019.

GASTOS OPERACIONALES

CODIGO	GASTOS OPERACIONALES	SALDO AL 31/12/2019
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	\$91.427.774.993,60
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$151.385.648.484,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$2.141.824.228.573,55
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	\$225.575.535.275,57
	TOTAL SALDO	\$2.610.213.187.326,72

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Con respecto a estos movimientos financieros, de la cuenta 51 correspondiente a **Gastos de Administración y Operación**, la Oficina de Control Interno ha realizado la verificación sobre la ejecución de estos recursos de forma mensual, a través de los informes de Austeridad en el Gasto Público que reporta mensualmente a la Administración. En estos informes se han efectuado las recomendaciones a que hubo lugar en cada una de las cuentas analizadas durante la vigencia 2019.

De este grupo de cuentas el valor más representativo corresponde a la cuenta 54 **Transferencias y Subvenciones**, producto de las transferencias que se realizan a los Departamentos y Municipios en virtud de la Ley 1176 de 2007 en el artículo 3 Numeral 3 y reglamentada por el Decreto No 1484 de 2014.

Por otra parte, se observa que la cuenta 55 (**Gasto Público Social**), presenta un saldo acumulado de \$225.575 millones, lo cual corresponde principalmente al apoyo financiero que brinda el Ministerio al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la solución de necesidades básicas insatisfechas (Agua potable y alcantarillado).

CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Con respecto a las Cuentas de Orden Deudoras, el saldo reflejado en la cuenta **Activos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos** – corresponde a 166 procesos, y un título judicial por la suma depositada en el Banco Agrario (títulos de depósito judicial), el cual fue transferido por el PAR INURBE en Liquidación, y cuyo valor esta soportado con el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales N° 110019196006 del Banco Agrario por \$164 millones.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019
8.1.20.01	CIVILES	\$44.035.244.890,00
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	\$125.078.080.760,81
81.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$3.328.316.372,00
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$172.441.642.022,81

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

La cuenta **Otros Activos Contingentes**, registra la información sobre posibles activos representados en bienes inmuebles, y créditos de cartera hipotecaria de ex funcionarios de los extintos ICT, PAR-INURBE en Liquidación, que están sujetos a un proceso de depuración y saneamiento técnico y jurídico, de los cuales hasta la finalización de estos procesos se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.

El saldo de este rubro a 31 de diciembre de 2019 es:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2019
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y ex funcionarios INURBE	\$1.514.831.899,00
Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	\$155.444.804.125,00
Total cuenta Otros activos contingentes	\$156.959.636.024,00

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Con relación a las Cuentas de Orden Acreedoras, el saldo reflejado en la cuenta **Pasivos Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos** – corresponde a

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

815 procesos, de los cuales 241 son judiciales y 574 coactivos, clasificados en los diferentes tipos de demanda, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-dic-19
91.20.01	Civiles	\$50.321.468,00
91.20.02	Laborales	\$323.900.045,00
91.20.04	Administrativos	\$720.782.285.365,59
91.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$721.156.506.878,59

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

La cuenta **Otros Pasivos Contingentes (91.90.90)** a corte 31 de diciembre de 2019, registra un saldo por valor de \$704 millones, por posibles obligaciones pensionales de servidores públicos vinculados con el Extinto ICT - INURBE en Liquidación, que están sujetos a un proceso de depuración y saneamiento, con el fin de que, unas vez sean identificadas estas partidas, se pueda proceder a reconocer la obligación.

Con respecto a los **Bienes Recibidos en Custodia (93.06.17)**, el saldo de esta cuenta lo conforman dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibidos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de \$4,5 millones de pesos.

PLACA	ELEMENTO	SALDO A 31-12-2018
105536	Teléfono Secretarial	\$ 546.824
105537	Teléfono Secretarial	\$ 546.824
105538	Modem	\$ 1.744.334
105539	Modem	\$ 1.744.334
TOTAL		\$ 4.582.316

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Conciliación de la cuenta Operaciones Recíprocas

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto a través del Grupo de Contabilidad concilia permanentemente antes, durante y después de la transmisión trimestral de los estados financieros, las cuentas de operaciones recíprocas con las Entidades del Orden Nacional y Territorial, con quienes se realizan esta clase de operaciones, la OCI verificó la conciliación que dicho Grupo realiza, en la base de datos de las entidades que presentan partidas conciliatorias con el MVCT, los correos electrónicos, y las comunicaciones enviadas a estas entidades, evidenciando que, el mayor volumen de partidas conciliatorias se presentan con los departamentos y municipios en virtud de los recursos girados a través del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Básico; lo cual ha generado una respuesta positiva por parte de los entes territoriales, toda vez que el Grupo de Contabilidad ha recibido retroalimentación a nivel nacional para conciliar las diferencias presentadas.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Conforme a la Ley No 1940 del 26 de noviembre de 2018; por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2019; y el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019; al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, le aprobaron recursos por el orden de 2,6 billones de pesos, y al finalizar el año fiscal la apropiación vigente fue de 2,4 Billones; lo anterior por cuanto el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como administrador del aplicativo SIIF Nación, bloqueó parcialmente rubros del presupuesto en proyectos de inversión, los cuales al finalizar de la vigencia terminaron en una reducción ordenada por el MHCP mediante el Decreto No 2412 del 31 de diciembre de 2019, A continuación la situación presupuestal del MVCT durante la vigencia 2019 así:

Descripción	Apropiación inicial	Apropiación Adicionada	Apropiación Reducida	Apropiación Vigente	% de distribución por rubro Presupuestal
Funcionamiento	2.178.925.966.928	2.369.501.285,00	1.913.501.285	2.179.363.966.928,00	88,28
Inversión	483.493.340.117	2.000.000.000,00	196.280.257.993	289.213.082.124,00	11,72
Total	2.662.419.307.045	4.369.501.285,00	198.193.759.278	2.468.577.049.052,00	100

Fuente: SIIF NACIÓN Y LEY ANUAL DE PTO.VIGENCIA 2019

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 realizó 2 seguimientos a la ejecución presupuestal teniendo como referencia la *apropiación disponible*, la cual corresponde a la diferencia entre la apropiación inicial, y los recursos bloqueados; el primero se realizó con corte a 31 de marzo y fue socializado a la alta dirección mediante el radicado No 2019IE0004747 del 23 de abril de 2019; y el segundo, se efectuó con corte a 31 de julio, y su socialización se hizo mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2019; en el presente informe se muestra la situación presupuestal al 31 de diciembre de 2019, con respecto a la *apropiación vigente*, que se determina como la diferencia entre la apropiación inicial menos las reducciones autorizadas por el MHCP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecución Presupuestal correspondiente a la vigencia 2019.
- Ejecución del Rezago Presupuestal constituidas a diciembre 31 de 2018. (Reservas presupuestales y cuentas por pagar).
- Rezago Presupuestal constituidos al 31 de Diciembre de 2019 (Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar).

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE COMPROMISOS:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE COMPROMISOS Fecha de Corte a 31 de diciembre de 2019			
RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS/ APROPIACIÓN VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2.179.363,97	2.176.814,38	99,88%
INVERSION	289.213,08	284.916,45	98,51%
TOTAL PRESUPUESTO	2.468.577,05	2.461.730,83	

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

Ahora bien, con respecto a la apropiación vigente al finalizar el año fiscal, los **compromisos** adquiridos por el MVCT alcanzaron el 99,72%; de tal manera el rubro de funcionamiento logró un nivel de compromiso del 99,88% y en el rubro de Inversión fue de 98,51%.

De los 2,4 billones de pesos que se ejecutaron durante la vigencia, con respecto al rubro de funcionamiento, se registraron compromisos en un 99,88% de los cuales el 86% corresponden a las transferencias corrientes que la Nación le distribuye a los 32 Departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, en virtud de la Ley 1176 de 2007 por la cual reglamenta el Sistema General de Participaciones.

En cuanto al rubro de inversión los compromisos efectuados representan el 98,51% del total apropiado para este rubro, destinado a financiar 17 proyectos de inversión en materia de vivienda, desarrollo urbano y territorial, y agua potable y saneamiento básico, y proyectos de apoyo, como se indica a continuación:

OBJETO DEL GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS/ APROPIACIÓN VIGENTE
Proyectos Viceministerio de Vivienda	30.161,51	28.253,62	93,67%
Proyectos Viceministerio de Agua	241.250,18	240.073,21	99,51%
Proyectos de Apoyo	17.801,39	16.589,62	93,19%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	289.213,08	284.916,45	

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE OBLIGACIONES Y PAGOS:

Las **Obligaciones** y los **Pagos** para el rubro de funcionamiento representaron el 99,59% del total de la apropiación vigente, en tanto que, el rubro de Inversión su ejecución fue del 15,20%, con respecto al porcentaje de las obligaciones y por ende de los **pagos** en los proyectos de inversión, como se muestra en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE OBLIGACIONES Y PAGOS Fecha de Corte a 31 de diciembre de 2019			
RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN/VIGENTE	OBLIGACIONES Y PAGOS	% EJECUCIÓN OBLIGACIÓN Y PAGOS/ APROPIACIÓN VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2.179.363,97	2.170.419,58	99,59%
INVERSION	289.213,08	43.946,31	15,20%
TOTAL PRESUPUESTO	2.468.577,05	2.214.365,89	

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

La ejecución del 15,20% a nivel de obligaciones y pagos en lo que hace referencia al rubro de inversión, presentó la siguiente dinámica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE OBLIGACIONES Y PAGOS Fecha de Corte a 31 de diciembre de 2019			
OBJETO DEL GASTO	APROPIACIÓN/VIGENTE	OBLIGACIONES y PAGOS	% EJECUCIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO/ APROPIACIÓN VIGENTE
Proyectos Viceministerio de Vivienda	30.161,51	15.707,94	52,08%
Proyectos Viceministerio de Agua	241.250,18	17.809,96	7,38%
Proyectos de Apoyo	17.801,39	10.428,41	58,58%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	289.213,08	43.946,31	

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Reservas Presupuestales

El total de reservas presupuestales constituidas por el MVCT a 31 de diciembre de 2018, fue por el orden de \$ 390,907 millones de los cuales durante la vigencia 2019, se obligaron y pagaron el valor de \$389,760 millones representando el 99,71% del total constituido; el 0,29% no ejecutado corresponde a reservas constituidas por la Subdirección de Servicios Administrativos.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

RESERVAS PRESUPUESTALES MVCT CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y EJECUTADAS EN 2019			
RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	PAGO	Porcentaje
FUNCIONAMIENTO	3.030.880.345,55	2.787.111.788,31	91,96%
INVERSION	387.876.194.728,23	386.973.082.710,16	99,77%
TOTAL MVCT	390.907.075.073,78	389.760.194.498,47	99,71%

Fuente: Construcción propia de auditor OCI

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y PAGADAS DURANTE VIGENCIA 2019.

El MVCT constituyó cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 por valor de \$4.001 millones, las cuales durante la vigencia 2019 fueron pagadas al 100%, de las cuales el 89% de estas cuentas por pagar correspondían a Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Reservas Presupuestales

El valor de las reservas presupuestales constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2019 asciende a la suma de \$247.364. millones las cuales se discriminan de la siguiente manera: 1. Funcionamiento por valor de \$6.394 millones, no superando el 2% del total de recursos apropiados en este rubro. 2. Reservas constituidas en gastos de inversión cuyo valor asciende a \$ 240.970 millones, equivalente al 83,32%, superando el límite establecido para gastos de inversión del 15% de la apropiación de la vigencia.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

El proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero con corte a 31 de diciembre de 2019; tiene identificados 5 riesgos de los cuales uno (1) es de Corrupción y uno (1) de seguridad digital y tres (3) de gestión; para el caso que nos ocupa detallaremos los riesgos del proceso asociados a la evaluación del sistema de control Interno contable, y a la ejecución presupuestal, lo anterior fundamentado en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al cuarto trimestre de 2019, de tal manera que en la misma se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue socializada mediante el memorando No 2020IE0002298 del 28 de febrero de 2020. En virtud de lo anterior los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto de evaluación así:

RIESGO GESTION No 3: Emitir certificado de disponibilidad Presupuestal CDP con rubro presupuestal diferente al indicado en la solicitud de este.; Conforme a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno el día 15 de febrero de 2020; correspondiente a la evaluación del cuarto trimestre de la vigencia 2019; en dicha evaluación la OCI expresa lo siguiente: “para este riesgo no

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

fue posible verificar la operatividad del control, toda vez que la muestra aportada por el proceso no fue suficiente para determinar su eficacia”.

RIESGO GESTION No 4: Emisión de Estados Financieros que no reflejen la realidad de los hechos económicos informados por los distintos procesos; para este riesgo conforme a lo evaluado por la tercera línea de defensa en el cuarto trimestre de 2019 el control no opera para este período teniendo en cuenta que la periodicidad para el mismo se ha definido como anual. Sin embargo, se recomienda revisar la pertinencia de modificar esta periodicidad a mensual, toda vez que conforme a la Resolución No 182 de 2018 los estados financieros se preparan y publican de manera mensual.

RIESGO SEGURIDAD DIGITAL No 5: Perdida y Deterioro de la información contenida en los archivos de gestión de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Grupo de Tesorería, Grupo de Contabilidad, y Grupo de Presupuesto y Cuentas); conforme a la evaluación practicada por OCI para el cuarto trimestre de 2019 y según lo informado por la segunda línea de defensa este control no opero ya que en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 no se realizaron solicitudes de préstamos o consultas de expedientes del archivo de gestión de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Grupo de Tesorería, Grupo de Contabilidad y Grupo de Presupuesto y Cuentas).

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el plan de mejoramiento del proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero suscrito con la Contraloría General de la República –CGR relacionado con la auditoría financiera de la vigencia 2018, se efectuó seguimiento acorde a lo documentado en la matriz utilizada por la OCI para dicho plan, el cual se puede ver en el **Anexo No 2**, denominado Plan de mejoramiento financiero y presupuestal suscrito con la CGR, al 31.12.2019, en el mismo se relacionan los hallazgos cumplidos al 100% y los que se encuentran en ejecución a la fecha de corte de este informe según lo transmitido en el aplicativo SIRECI de la CGR.

Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en virtud, del sistema integrado de gestión “SIG” del proceso gestión financiera a 31 de diciembre de 2019.

La OCI revisó el plan de mejoramiento del SIG, en el marco de la evaluación del sistema de control Interno contable del MVCT, evidenciando que solo presenta la actividad relacionada con la actualización de los mapas de riesgos; la cual en la evaluación realizada por la OCI el día 28 de agosto de 2019; esta se encuentra en estado **abierta** por el siguiente motivo: **“No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada, a fin de que esta oficina pueda corroborar la evidencia para determinar la eficacia de la acción”.**

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	x	NO APLICA	
------------------------	--------	---	-----------	--

Al verificar el Plan el Plan de Acción Institucional, se puede evidenciar que el proceso cuenta con las siguientes actividades relacionadas con corte al 31 de diciembre de 2019, así:

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 7.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

META ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ESTADO ACTUAL DE LA EVALUACIÓN OCI
Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información contable.	1. Socializar al interior del MVCT el impacto en los estados financieros de la información reportada por las áreas.	Dos Informes con las campañas de sensibilización realizadas en el año, sobre la importancia de reportar correctamente la información contable y trámites de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Entregas en mayo y noviembre	01/02/2019	30/11/2019	FINALZADA
	2. Realizar semestralmente el comité técnico de sostenibilidad Contable.	Actas de comité de Sostenibilidad Contable. Entregas en julio y noviembre	01/03/2019	31/12/2019	FINALZADA
	3. Elaborar informes de Conciliaciones Contables	Informes mensuales de Conciliaciones Contables	01/02/2019	30/11/2019	FINALZADA
	4. Presentar los Estados Financieros a la Alta dirección	Informes trimestrales de Estados financieros (Entregas en febrero, mayo, agosto y noviembre)	01/02/2019	31/12/2019	FINALZADA

Teniendo en cuenta el documento “Informe de Gestión Trimestral Plan de Acción” (cuarto trimestre 2019), se puede evidenciar en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación que al corte de diciembre se programaron nueve (09) actividades, las cuales fueron ejecutadas satisfactoriamente logrando un avance acumulado del 100%.

Al verificar el Plan de Estratégico Institucional, se puede evidenciar que el proceso cuenta con los siguientes indicadores relacionados con corte al 31 de diciembre de 2019, así:

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Mejorar las políticas de gestión y desempeño.
INDICADOR / RESPONSABLE	PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
INDICADOR Estados Financieros Presentados. RESPONSABLE SFP-Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Trimestral	Está en proceso la evaluación por parte de la OCI.	

Se puede evidenciar que el proceso cuenta con cumplimiento del 100% en los indicadores con corte al 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, dentro del informe al Plan Estratégico Institucional con corte al cuarto trimestre de 2019, realizado por la Oficina Asesora de Planeación, se observa que “El indicador respecto al cumplimiento de la meta fue del 100%.

RECOMENDACIONES

En cuanto al formato de evaluación expedido por la Contaduría General de Nación, para reportar la precitada evaluación, el mismo contiene una valoración cualitativa donde se detallan las fortalezas, debilidades, avances obtenidos y las recomendaciones logradas por el sistema en el período Objeto

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

de Evaluación, es por ello que en este capítulo se contemplaran los ítems solicitados por el Formato de la CGN.

FORTALEZAS:

- Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental
- La entidad presentó oportunamente los reportes a la CGN de los cuatro trimestres de la vigencia 2019.
- Los saldos reflejados en los estados financieros son concordantes con los saldos de los libros auxiliares.
- La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, implementó reuniones semanales para efectuar monitoreo a las actividades inherentes al proceso, así mismo generan informes de gestión del área y reuniones semanales con la Secretaria General y se toman acciones de fortalecimiento.
- La entidad durante la vigencia 2019 actualizó en el sistema Integrado de gestión los instrumentos diseñados para llevar a cabo la gestión contable,(Manuales, instructivos, formatos, caracterización, mapa de riesgos).

DEBILIDADES:

- La Toma física de Inventarios a cargo del Grupo de Recursos Físicos, no se llevó a cabo en su totalidad en la sede calle 18, quedando pendientes de realizarla en las siguientes dependencias (DEUT, SPAT, SSFV).
- El Plan Institucional de Capacitación a cargo del grupo de Talento Humano, no contempló temas de índole contable para la vigencia 2019.
- En algunos casos los supervisores de los contratos no envían oportunamente al área contable las facturas para ser registradas oportunamente en los EEFF, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, contraviniendo el principio de Causación o devengo.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

- Se logró avanzar en el proceso conciliatorio de los convenios 027 de 2004, y 212 de 2207 suscritos entre el MVCT y EnTerritorio.
- se implementó la Circular de Fenecimiento No 2019IE0013768 del 02 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaria General, donde se efectúa seguimiento mensual a los hallazgos de la CGR que impactan los estados financieros, y las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Se fortalecieron los mecanismos de control para el cierre de las cajas menores al final de la vigencia fiscal 2019.

RECOMENDACIONES

- Continuar aplicando el principio de autocontrol que permita una mejora continua en el sistema de control interno contable.
- La Subdirección de Servicios Administrativos -Grupo de Recursos Físicos, considere evaluar la pertinencia de emitir para la vigencia fiscal 2020, el concepto técnico de los indicios del deterioro para los Bienes del MVCT.
- El Viceministerio de Aguas - Dirección de Programas agote los trámites administrativos conducentes a la liquidación definitiva de los convenios Nos 027 de 2004 y 212 de 2007.
- El grupo de Talento Humano, Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temas de índole Contable para que el personal del Proceso Contable se encuentre actualizado con las nuevas disposiciones del Marco Técnico (NICSP).
- A la Subdirección de Servicios Administrativos finiquitar e implementar una política para la incorporación de los bienes saneados de los extintos ICT-INURBE en los Estados Financieros; toda vez que durante la vigencia 2019 se ha adelantado múltiples gestiones por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto como son: mesas de trabajo con la Subdirección de Servicios Administrativos, con la Contaduría General de la Nación, se han solicitado diferentes conceptos sin que a la fecha se tenga una definición clara para la adecuada incorporación de los bienes saneados producto de los extintos ICT-INURBE y PAR INURBE acorde al marco normativo de la CGN.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por los auditores, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

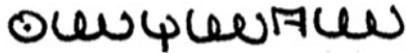
Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno: \\Domusfile2\gestion_oci2019\$\4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE LEY\CONTROL INTERNO CONTABLE\ESCIC MVCT.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de esta no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



RITA CONSUELO PÉREZ OTERO
 AUDITOR OCI

Reporte de Información

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Ambito: GENERAL

Periodo: 2019 - 01-12

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.75
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante la Resolución 975 del 29 de diciembre de 2017, el Comité de Sostenibilidad Contable adoptó el manual de políticas contables, que contiene las directivas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, basadas en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones. El cual fue actualizado en el 2019, mediante el código SRF-M-01 versión 5,0 del 05-12-2019.	0.93	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra publicado en la pagina web del MVCT, así mismo para la vigencia 2019 una de las actualizaciones del manual fue la referente a la metodología para la determinación de los umbrales de la materialidad de las cuentas contables conforme a su cuantía y naturaleza para la re expresión de los Estados Financieros. la evidencia que se adjunta es el Acta del Comité de Sostenibilidad Contable N. 9 del 19 de junio de 2019 y listado de asistencia.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se aplica el Manual de Políticas Contables; Sin embargo, la OCI califica parcialmente esta pregunta basada en la situación especial de que trata la incorporación de los bienes producto del saneamiento de activos de los extintos ICT-INURBE, toda vez que es un caso particular para el MVCT dada la subrogación de los derechos y obligaciones provenientes de estas entidades. La subdirección de Finanzas y Presupuesto ha tratado el tema en el comité de Sostenibilidad Contable llevado a cabo los días 19 de junio y 09 de diciembre de 2019, como consta en las Actas N 09 y10, adicionalmente elevó consulta sobre el tema a la Contaduría General de la Nación sobre la Medición de los bienes recibidos sin contraprestación como consta en el concepto emitido por el órgano rector N. 20192000077761 de fecha 24-12-2019, de otra parte, la Subdirección de Servicios Administrativos manifiesta que la base de datos que es utilizada para efectuar los registros contables de los predios a incorporar en los estados contables del Ministerio, quedó actualizada al 31 de diciembre de 2019. Ahora bien, las resoluciones proferidas por la SSA en la vigencia 2019, no fueron incorporadas en la contabilidad dado que los bienes saneados han sido reportados con el valor catastral y no como lo expresa la norma contable. Por lo tanto las precitadas resoluciones fueron reveladas en las notas a los Estados Financieros de la vigencia 2019.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra publicado en la pagina del MVCT. Su última actualización fue el 05 de diciembre de 2019, versión 5.0 asociado al código del SIG SRF-M-01. Adicionalmente este fue construido basado en los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución No 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, que es la que aplica para entidades de Gobierno, teniendo en cuenta el Decreto 3571 de 2011 por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La construcción de las políticas obedecen a las necesidades específicas de la entidad.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La OCI diseñó el Procedimiento ECI-P-05 Plan de Mejoramiento CGR Versión 6,0 del 03-09-2019 y el administrador del sistema Integrado de Gestión, diseño el formato SIG-F-14 Plan de Mejoramiento versión 8,0 del 15-05-2019, donde establece los lineamientos para el control y reporte de los Planes de Mejoramiento derivados de Auditoría internas y externas, adicionalmente Por iniciativa de la OCI la Secretaría General expidió la circular N 2019IE0013768 del 02 de diciembre de 2019 por el cual se efectúa seguimiento mensual a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías financieras de la CGR y la evaluación del Control Interno contable de la respectiva vigencia.	1.00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Los procedimientos e instructivos se encuentran publicados en el SIG, igualmente, a través de comunicaciones internas por correo electrónico, se divulgan los documentos sobre el particular, así mismo se socializa con todas las áreas responsables de los hallazgos contenidos en los planes de mejoramiento de la CGR, y en las recomendaciones efectuadas por OCI a través de los seguimientos periódicos sobre los temas evidenciados.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Oficina de Control Interno, a través del documento de apoyo denominado Temas de Fenecimiento de la Cuenta Fiscal de MVCT, realiza seguimiento a los hallazgos que impactan en forma representativa los Estados Financieros, consolida las respuestas de las áreas y reporta a la Secretaría General, adicionalmente se efectúa reporte semestral en lo que compete a los planes de mejoramiento de la CGR a través del aplicativo SIRECI, y la OCI efectúa informes trimestrales a los planes de Mejoramiento suscritos con la CGR.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se cuenta con el Instructivo de Procedimientos Contables, SRF-I-02 versión 4.0, de fecha 23 de septiembre de 2019, donde se establece el suministro de información de los diferentes procesos de la entidad al área de contabilidad, adicionalmente la Secretaría General impartió las circulares N 2019IE0014014 del 05 de diciembre de 2019 Planeación y programación de cierre gestión presupuestal y la circular N 2020IE0000059 del 07 de enero de 2020 Cierre Periodo Contable.	1.00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables y los lineamientos internos como caracterización del proceso contable, procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión-SIG, cada vez que se actualiza un formato, guía o instructivo, este es incorporado en el SIG y a su vez la oficina Asesora de Planeación, como el administrador del sistema socializa a través de correo electrónico masivo a todas las áreas de la entidad.		

1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, estableció los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21, SRF-F-25 y el SFR-F41 en el SIG actualizados el 20-12-2019 versión 8,0, con el objetivo de que las áreas generadoras de los hechos económicos reporten la información mensual al área contable, referente a los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso. Para el registro de activos fijos, mensualmente el grupo de recursos físicos envía al grupo de contabilidad, las entradas de almacén, las bajas y el reporte detallado generado en el aplicativo SEVEN, para efectos de depreciación y costo, el cual se puede evidenciar en la conciliación mensual suscrita por las partes, así mismo, se cuenta con la conciliación al 31-12-2019 de la cuenta contable 138426 donde se registran las incapacidades de los funcionarios del MVCT.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con el Instructivo de Procedimientos Contables SRF-I-02 versión 4,0 del 23-09-2019 y Manual de Políticas Contables SRF-M-01 Versión 05 del 05-12-2019, que se pueden verificar en la pagina web del MVCT; a la fecha se encuentra actualizado de acuerdo al marco normativo NICSP		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Mediante la Resolución 1022 del 18 de diciembre del 2018, el MVCT adoptó el Manual para el manejo administrativo de los Bienes de su propiedad, con el objetivo de facilitar la gestión de la individualización de los bienes, el registro y aplicación de la Política Contable,	1.00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Resolución 1022 de 2018 fue socializada mediante correo masivo a todos los usuarios internos en la entidad el día 19 de diciembre de 2018, así mismo se publicó la actualización del procedimiento GFR-F-05 Actualización de Inventarios Versión 07 del 31 de mayo del 2019.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de recursos físicos es la administradora del aplicativo SEVEN por medio del cual se genera un archivo detallado de los bienes, el cual contiene, placa, nombre del bien, valor adquisición, valor de depreciación y valor de deterioro, el cual es remitido al grupo de contabilidad de manera mensual, ya que con este reporte se alimenta el SIF Nación, toda vez que el SIF no posee módulo de inventarios.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En el Instructivo de procedimientos contables SRF-I-02 Versión 4,0 del 23-09-2019 se establece el análisis, verificación y conciliación de la información contable., la OCI verificó las conciliaciones con corte a 31 de diciembre del 2019, referentes a los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor o en contra del MVCT y la consistencia entre la información reportada en el Formato F9 (SIRECI) y lo registrado en los Estados Financieros (cuenta contable 2701 - Provisiones Litigios y demandas), así como las conciliaciones bancarias, conciliación de los derechos en fideicomiso, conciliación de la cuenta de incapacidades, y la conciliación de operaciones recíprocas del tercer trimestre de la vigencia 2019.	1.00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La socialización de las directrices se realiza por medio de correo electrónico remitido por la OAP en calidad de administradora del SIG.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	La OCI verificó las conciliaciones con corte a 31 de diciembre del 2019, referentes a los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor o en contra del MVCT y la consistencia entre la información reportada en el Formato F9 (SIRECI) y lo registrado en los Estados Financieros (cuenta contable 2701 - Provisiones Litigios y demandas), así como las conciliaciones bancarias, conciliación de los derechos en fideicomiso, conciliación de la cuenta de incapacidades, y la conciliación de operaciones recíprocas del tercer trimestre de la vigencia 2019.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Respecto a la segregación de funciones de registros de información de la Gestión Financiera, se tienen implementados los perfiles del SIF Nación con base en los datos aportados por la administración del SIF, así mismos, se evidencia la segregación de funciones dentro del Instructivo de Procedimientos Contables, identificado con el código SRF-I-02 versión 04 del 23-09-2019 y a través del manual específico de funciones y requisitos.	1.00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas, estándares, procedimientos y el reglamento de uso, que deben seguir los usuarios del sistema, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIF Nación. La socialización de los demás instrumentos se realiza por medio de la OAP, encarga de la publicación en el SIG.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones como se observa en el diligenciamiento de los formatos con Código: SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21, SRF-F-25 y el SRF-F-41 versión 08 del 20-12-2019, adicionalmente se verifica el reporte generado por el registrador de usuarios SIF Entidad.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cuenta con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) Fechas límite para efectuar registros en el Macro proceso contable del SIF-Nación con fecha del 15-03-2019, así como la circular externa 032 del 18 de noviembre de 2019 como guía para la presentación oportuna de la información financiera.	1.00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante correos electrónicos en las circulares internas del cierre contable (2020IE000059 del 07 enero de 2020 Cierre Periodo Contables) emitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y en la página web del CHIP en la sección: Información de Apoyo Categorías , donde se encuentra la normatividad correspondiente y los plazos para reportar.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La entidad cumple con la entrega de la información financiera en forma oportuna, lo cual se verificó a través del consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo presente los plazos establecidos en el cronograma expedido por la Contaduría General de la Nación, evidenciando el cumplimiento de los cuatro trimestres de la vigencia 2019		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Secretaría General emitió las circulares 2019IE0014014 del 05 de diciembre de 2019 y la N 2020IE000059 del 07 de enero de 2020, mediante las cuales definió el cronograma y los lineamientos a seguir para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2019.	1.00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las circulares números 2019IE0014014 del 05 de diciembre de 2019 y 2020IE000059 del 07 de enero de 2020 socializadas a través de correo electrónico masivo a todos el personal del MVCT, adicionalmente el grupo de contabilidad envía comunicaciones solicitando la información adicional a las áreas generadoras de los hechos económicos.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial para la CGN; para el toda la vigencia 2019		

1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se cuenta con el Procedimiento procedimiento GFR-F-05 Actualización de Inventarios Versión 07 del 31 de mayo del 2019, cuyo objetivo es la verificación física de bienes existentes en bodega así como en poder de los funcionarios y contratistas del MVCT, adicionalmente la Secretaría General expidió las circulares N 2019IE0002869 del 05 de marzo del 2019 y la N 2019IE0011680 del 09 de octubre del 2019, para la toma física de inventarios de la vigencia 2019.	0.86	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los lineamientos internos como procedimientos, instructivos y formatos, se encuentran publicados en el SIG, así mismo a través de correos masivos fueron divulgadas las circulares de la programación del levantamiento físicos de inventarios de la vigencia 2019.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	El Grupo de Recursos Físicos durante el año 2019 llevó a cabo la toma física de los inventarios, en la sede principal y en las sedes Botica y Palma Real, así mismo elaboró la conciliación con la información que se encuentra registrada en el SIF Nación para el cierre del periodo contable, sin embargo quedó pendiente por realizar la toma física en el segundo semestre de 2019 de las áreas de la Subdirección de Subsidio Familiar, Subdirección de Promoción y Apoyo técnico ubicadas en la sede de la calle 18 y en la Dirección de espacio urbano y territorial de la sede Botica. La OCI califica parcialmente esta pregunta toda vez que el inventario de la sede calle 18 no se realizó al 100%		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Respecto a la depuración contable, el Manual de Políticas Contables establece: que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y el Comité de Sostenibilidad Contable, en el evento que el impacto del hecho financiero sea alto o relevante, establecerán las acciones a ser realizadas por las dependencias para optimizar sus procesos y procedimientos con el objeto de garantizar la calidad, eficacia, confiabilidad y oportunidad de la información contable, con el fin de mantener la sostenibilidad contable de MINVIENDA.	0.90	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Estas son socializadas con el personal involucrado de las áreas generadoras de los hechos económicos, cuenta de ello dan las actas producto de las mesas de trabajo realizadas con el grupo de talento Humano, para el caso particular de la conciliación de la cuenta de incapacidades, adicionalmente en el comité de sostenibilidad Contable se llevan temas de saneamiento contable tales como los convenios interadministrativos suscritos con EnTerritorio Nos 27 de 2004 y 212 de 2007. Cuenta de ello dan las actas Nos 9 y 10 de junio 19 y 9 de diciembre de 2019 respectivamente.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Los mecanismos para verificar el cumplimiento corresponden principalmente a las conciliaciones realizadas entre las áreas generadoras de los hechos económicos y el Grupo de Contabilidad, entre ellas: conciliaciones bancarias, conciliaciones de bienes, de Litigios y Demandas, las conciliaciones de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomisos, la conciliación de la cuenta de incapacidades. Así mismo, se han verificado a través de las actas del comité de sostenibilidad contable y los cuadros mensuales de fenecimiento.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	La entidad realiza en forma permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, al 31 de diciembre de 2019, la Dirección de Programas y ENTERRITORIO continúan en cruce de información para determinar la ejecución total del convenio 027 de 2004, es de precisar que para la vigencia 2019 como producto de la cuarta liquidación parcial del convenio 027 de 2004, ENTERRITORIO generó un reintegro por valor de \$1,092 millones, el cual fue registrado al cierre de la vigencia, por lo anterior la depuración del convenio 027 depende de la gestión administrativa que adelante ENTERRITORIO; ahora bien, respecto del convenio 212 del 2007, se estableció el saldo total del convenio, determinando un valor de no ejecutado de \$624,339,381,40 a favor del MVCT, ordenado reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional mediante fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca No 25000233600020170074100, sin embargo el jefe de la Oficina Jurídica del MVCT mediante comunicado del 22 de septiembre del 2019 solicitó aclaración del fallo, y al final del cierre contable no se recibió respuesta del pronunciamiento por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el instructivo de procedimientos contables del proceso Seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero, versión 4.0, de fecha 23 de septiembre de 2019, código SRF-I-02, se encuentra el flujograma de la información en el numeral 4.1.7.1, el cual indica el procedimiento que deben agotar las áreas generadoras de los hechos económicos para reportar la información al grupo de contabilidad.	1.00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los proveedores de información, están identificados dentro del Instructivo de Procedimientos Contables SRF-I-02 Versión 4,0 del 23 de septiembre del 2019, del proceso de Seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El receptor de la información generadora de hechos económicos es el grupo de contabilidad, el cual se encuentra especificado en la caracterización del proceso y en cada uno de los procedimientos que señala el flujo de la información, como se evidencia en el Instructivo de Procedimientos Contables del proceso de Seguimiento y Control a la ejecución del Recurso Financiero.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se evidencia que en la contabilidad, la información se encuentra a nivel de cuentas y terceros conforme a la parametrización del SIF Nación, y a su vez las áreas responsables de la información cuentan con el nivel de detalle requerido a través de los aplicativos SEVEN y KACTUS para el caso de inventarios y nómina respectivamente, toda vez que el SIF Nación no cuenta con estos módulos, así mismo para el caso de las cuentas de derechos en fideicomiso y recursos entregados en administración se lleva una base de datos en Excel con la información de la vigencia por cada convenio	1.00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se miden a partir del registro individual en el SIF Nación II, para el caso de los activos fijos, se relacionan por la placa del activo en el aplicativo SEVEN, y para la nómina este detalle se evidencia en el aplicativo KACTUS por cada funcionario.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Mediante la resolución 431 del 28 de junio de 2019 por la cual se ordena la baja de bienes inservibles, se puede evidenciar la individualización de cada uno de los bienes dados de baja.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del MVCT está diseñado conforme a los parámetros establecidos en el marco normativo aplicable y en consecuencia contempla la identificación de los hechos económicos, así como la aplicabilidad a la resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo NICSP y sus respectivas modificaciones, así como la doctrina contable pública aplicada para las Entidades de Gobierno.	1.00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, se encuentran en el Manual de Políticas Contables, versión 5.0, de fecha 05 de diciembre de 2019, código SRFM01. Así mismo, se elevan consultas a la CGN en caso de dudas, como se puede evidenciar en el concepto N 20192000077761 emitido por la CGN de fecha 24-12-2019.		

1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La actualización del catálogo la realiza la Contaduría General de la Nación en el SIIF, no obstante, la contadora valida las cuentas aplicables, de acuerdo con la normatividad vigente, actualmente se utiliza el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno (Res. 620 de 2015, modificada por la Res. 468 de 2016) emitido por la CGN.	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se verifica por medio de las tablas de parametrización - TCON establecidas en el SIIF Nación y son actualizadas a través del grupo de parametrización de la CGN, así mismo se verifica en el nomograma de la CGN las actualizaciones publicadas.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran en forma individualizada por cada una de los derechos y obligaciones, para el caso de los recursos entregados en administración y de la cuenta de derechos en fideicomiso se pueden registrar en el SIIF por tercero, sin embargo se lleva un registro contable por cada hecho económico y por cada convenio.	1.00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad se acoge a los criterios definidos en el marco normativo contable para entidades de Gobierno de que trata la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como a la doctrina contable Pública y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación. Mediante concepto radicado CGN 202020000991 del 21 de enero de 2020, en el cual se consulta el tratamiento contable de los recursos recibidos en el desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema tiene un consecutivo automático, el control lo maneja directamente el MHCP, a través del aplicativo SIIF, por lo que los hechos económicos se registran en forma cronológica y en línea en el aplicativo SIIF Nación.	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El consecutivo lo maneja automáticamente SIIF Nación, la OCI revisó el Libro diario del mes de diciembre correspondiente a los pagos iniciando con el número 55409 fecha del 02-12-2019 y terminando en el número 62517 de fecha 31-12-2019, el cual guarda orden cronológico de los comprobantes.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se revisó el libro diario del mes de diciembre correspondiente a los pagos, iniciando con el número 55409 y terminando con el número 62517, el cual guarda orden consecutivo, así mismo se hizo verificación de los comprobantes manuales realizados en el mes de diciembre y guardan el orden consecutivo.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Las cifras que contienen los estados, informes y reportes contables, están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de cada transacción y acorde con los requerimientos que se encuentran en el manual e instructivo de políticas contables, para el caso de las cuentas por pagar se tramitan con los soportes originales entregados por el supervisor del contrato. Agotando los pasos de la cadena presupuestal. En cuanto a los registros de la ejecución de convenios estos se contabilizan mediante los formatos de control de recursos girados ,SFR-F19,20,21, 25 y 41 suscritos por el supervisor del contrato y los extractos suministrados por Findeter; para los recursos entregados en administración se recibe el informe de ejecución financiera de ENTerritorio; respecto a los ingresos por aplicar se tiene directamente el reporte que genera SIIF Nación de los valores consignados a la DTN con el portafolio rentístico del MVCT, posteriormente se valida con el supervisor de los convenios para verificar el concepto al cual corresponden los recursos y sus correspondientes valores.	1.00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se evidencian los formatos de control de recursos girados, códigos SRF-F-19, SRF-F-20, SRF-F-21 y SRF-F-25, SRF-F-41 versión 8.0, de fecha 20 de diciembre de 2019, que reporta el supervisor del convenio, con los movimientos del mes de diciembre, al proceso contable (documentos de origen interno), en cuanto a los documentos de origen externo en la muestra realizada se evidenciaron los soportes de extractos de carteras colectivas (Convenios FINDETER.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En el archivo del Grupo de Contabilidad reposan los soportes documentales de los registros contables de las conciliaciones de activos fijos, incapacidades, cuentas bancarias, estados financieros 2019 y actas de comité de sostenibilidad contable, las obligaciones y pagos se encuentran archivados en carpetas en el área de tesorería, de forma cronológica, consecutiva y se mantienen en un cuarto con seguridad y acceso limitado como se corroboró en la inspección física del archivo.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos se elaboran con los respectivos comprobantes de contabilidad, a través del SIIF Nación II. Tanto los comprobantes automáticos como los manuales.	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En los comprobantes de contabilidad se registran las transacciones de la entidad, se elaboran de manera consecutiva y cronológica en el aplicativo SIIF - Nación., la OCI lo verificó a través del reporte Libro diario mayor correspondiente al mes diciembre de 2019.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	En el aplicativo SIIF Nación se realizan los registros contables y se asigna de manera automática la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico, la OCI lo verificó a través del reporte Libro diario mayor de diciembre de 2019.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El aplicativo SIIF refleja el registro de las operaciones en los libros de contabilidad y están debidamente respaldadas con comprobantes contables, como documento inherente a todo proceso contable, Se verificaron los comprobantes de contabilidad 61466, 61465,61464 del 31 de diciembre de 2019 contra el libro diario mayor, verificando la consistencia.	1.00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad es coherente con la de los comprobantes de contabilidad, adicionalmente, son generados por el Aplicativo SIIF Nación que contienen todos los registros de las operaciones reportadas por la entidad.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La entidad tiene diferentes mecanismos de control para asegurar que la información registrada en el aplicativo SIIF Nación sea consistente con los comprobantes de contabilidad, entre los cuales, se mencionan: validación con el registro de entrada de bienes, Resoluciones de bajas de bienes y de pago de litigios en contra del Ministerio, extractos bancarios, cruces de información con nómina, entre otros.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se efectúa la revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento en contabilidad, la completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información.	1.00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se aplica permanentemente través de conciliaciones mensuales con las áreas generadoras de información contable, la verificación se realiza mensualmente para confirmar los saldos del cierre contable y asegurar la confiabilidad de la información reportada en los Estados Financieros.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Las cifras registradas en los estados e informes definitivos son coherentes con los saldos de los libros de contabilidad y corresponden al reporte transmitido a la CGN, se verificó la consistencia entre los libros de contabilidad a 31 de diciembre de 2019 en el aplicativo SIIF Nación, y el reporte de transmisión a la CGN del 15 de febrero de 2019, encontrando consistencia en los reportes verificados.		

1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables, se incorporaron los criterios para la medición inicial, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de Gobierno, así mismo se aplicó el marco normativo aplicable para el cargue de los saldos iniciales a partir del primero de enero de 2018, de acuerdo al Art.1 de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, que modifica el Art.4 de la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 Cronograma de aplicación del Marco Normativo y del Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 emitidos por la CGN.	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición se aplican conforme al Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera establecido por la CGN.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición se aplican conforme al Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera establecido por la CGN.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	A través del sistema SEVEN administrado por el grupo de Recursos Físicos se calculan los valores correspondientes a la depreciación, amortización agotamiento y deterioro de los bienes de propiedad del MVCT, la OCI evidenció la conciliación de Activos fijos con corte a 31 de Diciembre de 2019. La conciliación presenta diferencias en algunos grupos de Activos, toda vez que aún persisten fallas en el aplicativo, para lo cual en la vigencia 2019, a través del contrato No 770 de 2019, se adquirió un paquete de bolsa de Horas, asignándole 50 horas para subsanar las deficiencias del aplicativo SEVEN, Ahora bien a través del memorando No 2020IE0001623 de fecha 14 de febrero de 2020 suscrito por el coordinador encargado de recursos Físicos informan que para la vigencia 2019 no hubo indicios de deterioro para los bienes del MVCT.	0.69	
1.2.2.222.1. LOS CALCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se calcula de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables versión 05 del 05-12-2019.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realizan revisiones de la vida útil una vez al año conforme al manual de políticas contables numeral 23,10,8. en cuanto a los bienes del MVCT, con respecto a la depreciación de la PPE se hace cierre mensual de los módulos de Activos fijos e inventarios y se remite al área contable para su posterior registro, durante los primeros cinco días hábiles del siguiente mes. Como soporte de este procedimiento se dejan las conciliaciones de activos fijos e inventarios.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	NO	En la evaluación realizada para la vigencia del 2019, conforme a lo certificado por el grupo de Recursos Físicos, mediante el memorando No 2020IE0001623 de fecha 14 de febrero de 2020 que para la vigencia 2019 no hubo indicios de deterioro para los bienes del MVCT.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Manual de Políticas Contables incorporó en las políticas los criterios para la medición posterior el cual fue actualizado el 05 de diciembre del 2019 Versión 05, este se encuentra publicado en la página web de la entidad.	0.83	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios para la medición posterior se encuentran establecidos con base en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a Entidades de Gobierno, como se puede observar en el Manual de Políticas Contables versión 05 del 05-12-2019.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de políticas contables versión 05 del 05-12-2019, se tiene identificados los hechos económicos que son objeto de la actualización posterior.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se constató que la medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones y amortizaciones), se califica parcialmente esta pregunta toda vez que para la vigencia 2019 no se reportó por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos- grupo de Recursos Físicos el concepto técnico de Deterioro		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2019, a las cuentas del gasto, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causalidad o devengo comunicado mediante los informes de austeridad en el gasto correspondiente a vigencia 2019		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las mediciones las efectúa el área generadora del hecho económico, como por ejemplo la valoración de la probabilidad de pérdida de los procesos jurídicos para calcular la provisión contable la elabora la Oficina Asesora Jurídica, en el caso de los bienes el grupo de Recursos físicos certificó mediante memorando No 2020IE0001623 de fecha 14 de febrero de 2020 que para la vigencia 2019 no hubo indicios de deterioro.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los informes son elaborados oportunamente para su envío a la Contaduría General de la Nación y demás Órganos de Control, así como para su publicación, se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial por la CGN, para cada trimestre de la vigencia evaluada.	1.00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se da cumplimiento a las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, sobre la publicación de los informes financieros y contables, así mismo se puede observar en el Manual de Políticas contables versión 05 del 05-12-2019 Contables, en los numerales 13 Publicación de los Estados Contables y 23.16 Presentación de Estados Financieros .		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se publican los Estados Financieros en forma mensual y trimestral en la página web de la entidad, así como se pueden encontrar publicados en la cartelera de la entidad (Sede Calle 18 Piso 2 - entrada)		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	A través de la información contable se formalizan las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario, presupuestal y otras inherentes a la misión de la entidad, como fuente para la toma de decisiones. Los Estados financieros se tiene en cuenta para el control y gestión de los saldos de los convenios interadministrativos de los recursos entregados en administración y recursos en fideicomiso.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se evidencia por medio de la publicación de los Estados Financieros del cuarto trimestres de 2019 en la página web, los cuales son: Estado de Situación Financiera, estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los Estados Financieros son generados por el aplicativo SIIF Nación y contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad, la OCI efectuó verificación de los estados financieros publicados con los libros de contabilidad evidenciando consistencia de los mismos.	1.00	

1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El grupo de contabilidad verifica la información por medio de documentos de apoyo (hojas de trabajo en Excel); que son los soportes de las conciliaciones mensuales que se realizan para depurar los saldos contables antes de la elaboración de los Estados Financieros.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La Entidad ha acogido el concepto de la CGN radicado CGN 20152000020171 de fecha 30/04/2015, en el que establece en las conclusiones: En las Normas Técnicas y en los procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables no se prescribe que los estados contables, deban prepararse incluyendo Indicadores ; así mismo, la SFP cuenta con los indicadores del proceso en el marco del plan de acción.	1.00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los indicadores del proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recursos Financiero se ajustan al proceso contable, que miden entre otros, la eficiencia del PAC ejecutado y la oportunidad en la entrega de los EEFF presentados.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Si, están acorde con las necesidades del proceso y se verifican los insumos de la información para la elaboración de los indicadores.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	A 31 de diciembre de 2019, se puede observar en las Notas a los Estados financieros que estas presentan la suficiente ilustración según los requerimientos mínimos de revelación acorde a la NICSP 1 y al Manual de Políticas Contables versión 05 del 05-12-2019	1.00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas, acorde a la NICSP 1 y Manual de Políticas Contables versión 05 del 05-12-2019.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se puede observar en las notas que la información presentada es de tipo cualitativo y cuantitativo.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se evidencia en las Notas de carácter específico la comparación de las últimas dos vigencias, donde se puede apreciar las variaciones que se presentaron entre el saldo a 31 de diciembre de 2018 y 2019, mostrando el impacto de las cifras de los Estados Financieros.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se toma en cuenta lo definido en el Manual de Políticas Contables versión 05 del 05-12-2019, evidenciándolo en la explicación de la metodología aplicada para los cálculos afectar, de cada una de las cuentas contables.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La contadora del Grupo de Contabilidad verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, a través de verificaciones y cruces de datos, esta es consistente con lo reportado a la Contaduría General de la Nación, lo contenido en el SIF Nación y lo publicado en página WEB.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El MVCT, como sujeto de control fiscal de la CGR, pertenece al grupo de entidades a presentar la rendición de la cuenta fiscal anual, lo reportado a dicho órgano de control es la misma información financiera reportada al órgano rector CGN, sin embargo, la contadora del MVCT, verifica la consistencia de las cifras presentadas a los diferentes órganos de control en los Estados Financieros, a través de verificaciones y cruces de datos.	1.00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras presentadas en los estados financieros son consistentes con la presentada para propósitos específicos con los entes de control y la ciudadanía, lo cual fue verificado por la OCI, realizando cruce de información entre el SIF Nación y lo reportado en el CHIP, encontrando consistencia de los mismos.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Las Notas a los Estados Financieros se presentan anualmente y se realizan de carácter mensual, solo si se presentan detalles relevantes y de impacto a estos, acorde a la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, numeral 2,2 emitida por la CGN.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos, que establece los lineamientos y mecanismos necesarios para su gestión, así como, con un mapa de riesgos por procesos, actualizado en la vigencia 2019, documentos que reposan en la página Web de la entidad.	1.00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se corroboró, que durante la vigencia 2019, existió acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación a través de reuniones para revisar y actualizar los riesgos, para el caso del proceso de seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero, se incorporó el riesgo N 4 denominado Emisión de Estados Financieros que no reflejen la realidad de los hechos económicos informados por los distintos procesos , así mismo se realizó monitoreo trimestral por el área de planeación y evaluación y seguimiento por parte de la OCI.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos identificados en la Gestión Financiera, de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	1.00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	En el mapa de riesgos se identifican 5 riesgos del proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del recursos Financiero en la vigencia del 2019 se realizaron mesas de trabajo con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y control interno, donde se actualizó la matriz de Riesgos y se incorporó el riesgo N 4 Emisión de Estados Financieros que no reflejen la realidad de los hechos económicos informados por los distintos procesos adicionalmente, el dueño del proceso realiza monitoreo mensual, la OAP realiza seguimiento trimestral y la OCI realiza evaluación trimestral.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Durante la vigencia 2019, se realizó la actualización de la matriz de Riesgos, de acuerdo a la Nueva Guía de Auditoría emitida en mayo de 2018 por el Departamento Administrativo de la Función Pública.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los riesgos que la entidad ha identificado cuentan con sus respectivos controles para la mitigación de estos.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El responsable del proceso hace un monitoreo mensual de los riesgos, la OAP realiza seguimiento trimestral y la OCI realiza evaluación trimestral, la cual es publicada en la página web de la entidad.		

1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos definidos por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral, para realizar las actividades propias del proceso contable, adicionalmente, poseen mecanismos como las evaluaciones de desempeño con la respectiva retroalimentación.	1.00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del área contable son profesionales en Contaduría Pública, adicionalmente la entidad dentro del PIC Plan Institucional de Capacitación incluye temas de tipo financiero, en el cual para la vigencia 2019 los funcionarios del área contable participaron activamente, así como en las capacitaciones dictadas por el administrador de SIIF Nación y la CGN, adicionalmente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto cuenta con un experto en normas internacionales para las asesorías que se requieran.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2019 no contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo el personal del grupo contable participó en las capacitaciones dictadas por el SIIF Nación.	0.20	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	La OCI, verificó el seguimiento efectuado por el grupo de Talento Humano al Plan Institucional de Capacitación, correspondiente a la vigencia del 2019, sin embargo en dicho seguimiento no se evidencian capacitaciones en materia contable.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	El Plan Institucional de Capacitación promueve la implementación de la gestión del conocimiento e innovación para fortalecer las competencias laborales de los funcionarios, sin embargo no se evidencian programas de capacitación incluidos en el PIC para el área contable en la vigencia del 2019.		
2.1	FORTALEZAS	NO	Se evidenció que los documentos soporte de los registros contables se encuentran en buen estado de conservación conforme a las normas archivísticas y siguiendo los lineamientos de las tablas de retención documental. La entidad presentó oportunamente los reportes a la CGN de los cuatro trimestres de la vigencia 2019. Los saldos reflejados en los estados financieros son concordantes con los saldos de los libros auxiliares. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, implementó reuniones semanales para efectuar monitoreo a las actividades inherentes al proceso, así mismo generan informes de gestión del área y reuniones semanales con la Secretaría General y se toman acciones de fortalecimiento. La entidad durante la vigencia 2019 actualizó en el sistema Integrado de gestión los instrumentos diseñados para llevar a cabo la gestión contable.(Manuales, instructivos, formatos, caracterización, mapa de riesgos).		
2.2	DEBILIDADES	NO	La Toma física de Inventarios a cargo del Grupo de Recursos Físicos, no se llevó a cabo en su totalidad en la sede calle 18, quedando pendientes de realizarla en las siguientes dependencias (DEUT, SPAT, SSFV). El Plan Institucional de Capacitación a cargo del grupo de Talento Humano, no contempló temas de índole contable para la vigencia 2019. En algunos casos los supervisores de los contratos no envían oportunamente al área contable las facturas para ser registradas oportunamente en los EEFF, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, contraviniendo el principio de Causación o devengo.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	Se logró avanzar en el proceso conciliatorio de los convenios 027 de 2004, y 212 de 2007 suscritos entre el MVCT y EnTerritorio, se implementó la Circular de Fenecimiento No 2019IE0013768 del 02 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría General, donde se efectúa seguimiento mensual a los hallazgos de la CGR que impactan los estados financieros, y las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable. Se fortalecieron los mecanismos de control para el cierre de las cajas menores al final de la vigencia fiscal 2019.		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	a) Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable b) A la Subdirección de Servicios Administrativos -Grupo de Recursos Físicos se evalúe la pertinencia de emitir para la vigencia fiscal 2020, el concepto técnico de los indicios del deterioro para los Bienes del MVCT. c) Al Viceministerio de Aguas - Dirección de Programas agote los trámites administrativos conducentes a la liquidación definitiva de los convenios Nos 027 de 2004 y 212 de 2007. d) Al grupo de Taleno Humano, Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temas de índole Contable para que el personal del Proceso Contable se encuentre actualizado con las nuevas disposiciones del Marco Técnico (NICSP). e) A la Subdirección de Servicios Administrativos finiquitar e implementar una política para la incorporación de los bienes saneados de los extintos ICT-INURBE en los Estados Financieros; toda vez que durante la vigencia 2019 se ha adelando multiples gestiones por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto como son: mesas de trabajo con la Subdirección de Servicios Administrativos, con la Contaduría General de la Nación, se han solicitado diferentes conceptos sin que a la fecha se tenga una definicion clara para la adecuada incorporación de los bienes saneados producto de los extintos ICT-INURBE y PAR INURBE acorde al marco normativo de la CGN.		

ANEXO 2					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CUMPLIDOS 100%					
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2019					
Consolida: Oficina de Control Interno					
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	DEPENDENCIAS	OBSERVACIONES
27(2015)	Recursos comprometidos en convenio Marco y otros contratos de esquemas de ejecución financiera que se encuentran pendientes por liberar o recuperar. En desarrollo del proceso auditor se requirió información al MVCT con el fin de establecer aquella relativa a convenios marco y contratos de esquemas de ejecución de recursos que se terminaron y a la fecha no se han liquidado.	Unificar criterios para el reporte de información financiera.	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	Con 2017IE0007831 del 26/07/2017 se informa que como acción tomada por el MVCT con base en las a las observaciones planteadas por la CGR frente a este hallazgo, se adoptó el documento Código GF-F-19-20-21-25 "Control de recursos de contratos y/o convenios interadministrativos del MVCT (anexos), que fue implementado desde el 18 de abril de 201, mediante el cual se unifican los criterios para el reporte de la información financiera, para que los ejecutores realicen su reporte. Con 2019IE0015369 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, por cuanto con el nuevo Modelo de Informe implementado se pudo mejorar los reportes de la información financieros que deben suministrar las entidades vinculadas a los convenios para verificación de la misma, la cual mensualmente se concilia de acuerdo al modelo implementado. Se anexa modelo de informe concertado. Por lo anterior, ratificamos que las acciones adelantadas fueron efectivas para el cierre del hallazgo.
1 (PPDFV 2007-2011)	H 1. Ejecución presupuestal, que se relaciona en los informes del DNP, se refleja una ejecución del 100% en la mayoría de las vigencias de las entidades que hacen parte de la política de vivienda a población desplazada, pero esto se debe, principalmente, a la transferencia que realizan el MVDT y el MADR a FONVIVIENDA y el BAC, lo cual no refleja una ejecución efectiva de estos recursos	Se expedirá una reglamentación que permita que la ejecución de los recursos se realice en menor tiempo y sea efectiva	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN INVERSIONES VIVIENDA INTERES SOCIAL	Aud PPP DESPLAZADA 2011FILA 234 Mediante correo electrónico del 17 de enero de 2014, se cambia el estado de NA y se le determina acción de mejora y se indica que la evidencia de su cumplimiento es la Ley 1537 de 2012. Con 2019IE0015150 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Con la expedición de la ley 1537 de 2012 se logró optimizar la ejecución de los recursos con los nuevos programas de vivienda a partir de la expedición de esta.
44 (PAR INURBE 2011 - 2012)	H 44 Pasivo Estimado – Oficina Jurídica: Diferencia de \$250 millones en la cuenta Provisión de los Pasivos Estimado, entre la información registrada contablemente por \$8.889 millones y la información de la Oficina Jurídica que es de \$8.639, debido a no realizar oportunamente los ajustes, luego de las respectivas conciliaciones entre las áreas.	Se registraran en los Estados Financieros (Balance y/o Cuentas Contingentes) la provisión de los procesos judiciales reportada por la oficina asesora Jurídica	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con Correo electrónico del 02/05/2017 se informan que las acciones se encuentran superadas. Hallazgos de resp del MVCT . H : 44. Resp:Oficina Asesora Jurídica.. (El Ministerio dará inicio a esta actividad una vez reciba mediante acta el archivo documental por parte del PAR INURBE en Liquidación.)Con 2014IE0018320 del 26/12/2014 se informa la ampliación de la fecha de cumplimiento, (antes 31/12/2014) teniendo en cuenta que la implementación de la fórmula única de obligatorio cumplimiento por parte de la ANDJ se preve para el 1er semestre 2015, y el primer informe de provisiones que arroje el sistema de medición sera reportado hasta el 30 de junio de 2015. Con 2015IE0006711 del 05/06/2015 se informa que el plazo es para el 31/01/2016Se emite memorando 2016IE00014555 del 05/02/2016 informando a la Oficina de Control Interno la prorroga ajustando las fechas de ejecución de esta acción de mejora. Con 2016IE0007098 del 29/06/201 se informa cumplimiento y en la cc se evidencian los documentos relacionados en el memorando. Con 2019IE0015153 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas
46(2014)	Hallazgo 46. Ajustes de ejercicios anteriores. El MVCT para la vigencia 2014 realiza el ajuste por valor de \$12.259 millones en la cuenta Gastos de Ejercicios Anteriores, por la desasignación de Cuentas por Pagar de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que impactó el resultado del ejercicio contable de la vigencia en este valor, con efecto sobre el Patrimonio de la Entidad .	Comunicado interno con las recomendaciones e instrucciones para los supervisores relacionadas con los requisitos presupuestales	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	Con correo del 17/11/2016 de la Dirección de Programas, se comunica la decisión de asumir la acción de mejora para este hallazgo, en los términos en el presente registrados, con su respectiva unidad de medida y fecha de terminación. Con 2016IE0014063 del 14/12/2016 el Viceministro de ASB expide el citado memorando con el objetivo de indicar los lineamientos para la ejecución de los recursos. Con 2019IE0015369 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, por cuanto se cumplió con la elaboración del documento interno relacionado con las recomendaciones e instrucciones para los supervisores, relacionadas con los requisitos presupuestales. El documento se encuentra anexo.
44 (2014)	El Ministerio no cuenta con una metodología de reconocido valor técnico que le permita establecer el monto de los recursos en riesgo, de los procesos que se encuentran en litigios y demandas y conciliaciones extrajudiciales, tendiente a hacer una estimación técnica de la probabilidad de pérdida de los procesos en contra y a favor de la entidad y así reportar al área financiera.	Registrar y actualizar los procesos en el sistema de información litigiosa del estado de acuerdo a la aplicación de la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante circular No. 0023 del 11 de Diciembre de 2015.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2016IE0001073 del 27/01/2016 se anexa el Plan de Mejoramiento proyectado por la OAJ, en los términos incluidos en el presente plan de mejoramiento. Con 2017IE0002550 del 28/02/2017 se informa que en el MVCT a los procesos judiciales ya se les encuentra aplicando la metodología de reconocido valor técnico implementada por la ANDJE mediante la circular 23 de 2017, no obstante lo anterior, la ANDJE emitió la Resolución N° 9 de 17/11/2016, motivo por el cual la OAJ se encuentra proyectando la Resolución por medio de la cual el MVCT y FVVDA, adoptaron la metodología de reconocido valor técnico, actividad que se va a culminar el 31/03/2017. Con 2017IE0005175 del 15/05/2017 se informa que la OAJ proyectó la Resolución por medio de la cual el MVCT y FVVDA, adoptan la metodología de reconocido valor técnico, la cual se encuentra emitida y publicadas bajo el N° 0132 del 07/03/2017. Con 2019IE0015256 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas. Las acciones del hallazgo fueron ejecutadas y superadas efectivamente, por cuanto la entidad expidió Acto Administrativo en donde adopta metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisionamiento. Las acciones del hallazgo fueron ejecutadas y superadas efectivamente, por cuanto la entidad expidió Acto Administrativo en donde adopta metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisionamiento.
35(PP-ACES 2012-2013)	Hallazgo 35. Procesos de Depuración de Activos Contingentes y Saneamiento Predial: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recibió un total de 131.758 expedientes físicos para la Depuración de Activos Contingentes y Saneamiento Predial, según información suministrada por la Entidad, el avance es de 3.611 Actos Administrativos, desde el momento de la Subrogación.	Suscribir un contrato y/o convenio para elaborar un(os) diagnóstico(s) que permitan realizar actividades tendientes al saneamiento de predios de los extintos ICT-INURBE.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2016IE0012072 del 27/10/2016 se informa el cumplimiento de la AM por cuanto el 23/08/2016 se suscribió contrato interadministrativo S61 "La entrega, por parte de la Universidad de la información correspondiente a las Urbanizaciones en los municipios del Departamento de Caldas definidos por el Ministerio. Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que a partir de este convenio se logró avanzar en el saneamiento y titulación de predios, así mismo se han venido cumpliendo las metas estipuladas de titulación de predios a nivel nacional. Se declara el cumplimiento y efectividad de la acción para la superación del hallazgo toda vez que a partir de este convenio se logró avanzar en el saneamiento y titulación de predios, así mismo se han venido cumpliendo las metas estipuladas de titulación de predios a nivel nacional.

19(2016)	H.19. Consistencia en la información suministrada en desarrollo de la auditoría (A). Inconsistencia en la información suministrada a la comisión auditora en el oficio 2017EE0010853 del 21/02/17, mediante el cual el MVCTentregó la relación detallada de la cuenta "Recursos entregados en Administración"	Implementación de un reporte en el SIGEVAS en el cual se incluya la ejecución financiera de los convenios suscritos con FONADE (Recursos entregados en administración) y aquellos suscritos con FINDETER (Derechos en Fideicomiso)	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS - GRUPO SEGUIMIENTO	Dirección de Programas - Subdirección de Proyectos- Seguimiento. Con el correo electrónico enviado el 05/04/2018, nos informan, que ya se realizó la creación del usuario para realizar la consulta de los estados financieros de los convenios marcos así: Las direcciones de acceso son: Acceso interno (equipo personal): http://domusvas:8001 Acceso externo: http://sigevas.minivienda.gov.co:8001 es esta caso pide usuario y contraseña los cuales son los mismos con los mismos datos de acceso a los equipos del Ministerio. Con lo anterior se da alcance al reporte de cumplimiento de la acción de mejora establecida para el Hallazgo 19 de 2016, a cargo de la Dirección de Programas del VASB, consistente en: "Implementación de un reporte en el SIGEVAS en el cual se incluya la ejecución financiera de los convenios suscritos con FONADE (Recursos entregados en administración) y aquellos suscritos con FINDETER (Derechos en Fideicomiso)". Con 2019IE0015369 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se estableció el formato No. SRF-F-19 donde queda registrado los aportes y ejecuciones, aportes, pagos y rendimientos y se establecen las partidas conciliatorias. Se anexa último informe enviado a la carpeta de contratos. Por lo anterior, ratificamos que las acciones adelantadas fueron efectivas para el cierre del hallazgo.
3(2017)	H3AD. Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo: cuenta subestimada en cuantía indeterminada e impacta la razonabilidad de la cuenta 31 Patrimonio - Hacienda Pública. Como consecuencia de el proceso de identificación, saneamiento y recuperación de los activos contingentes, y de los posibles activos que resulten de la depuración de la base que contiene los más de 700.000 registros,	Presentar un documento diagnóstico con la descripción de problemas y alternativas de solución frente a los inmuebles contingentes del ICT-INURBE sujetos a saneamiento integral así como inmuebles sujetos a aplicación de transferencias, cesión y/o enajenación, de que trata la Ley 1001 de 2005, artículo 10 del Decreto 554 de 2003 y demás normativa vigente.	100%	VICE VIVIENDA - DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Mediante correo electrónico del 27/12/2018 informan el envío del documento de diagnóstico y alternativas de solución. Con memorando 2019IE0015327 la SFP evidencia diagnóstico entregado por el equipo interdisciplinario, con la descripción de los problemas y alternativas de solución frente a los inmuebles contingentes del ICT-INURBE sujetos a saneamiento integral, así como inmuebles sujetos a la aplicación de transferencias, cesión o enajenación de que trata la norma al respecto vigente. Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que a partir del diagnóstico se vienen adelantando las actividades de depuración de la base ICT INURBE. Se declara el cumplimiento y efectividad de la acción para la superación del hallazgo toda vez que a partir del diagnóstico se vienen adelantando las actividades de depuración de la base ICT INURBE
3(2017)	H3AD. Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo: cuenta subestimada en cuantía indeterminada e impacta la razonabilidad de la cuenta 31 Patrimonio - Hacienda Pública. Como consecuencia de el proceso de identificación, saneamiento y recuperación de los activos contingentes, y de los posibles activos que resulten de la depuración de la base que contiene los más de 700.000 registros,	Presentar documento con propuesta normativa incorporar en el nuevo PN D o y/o proyecto de Ley que determine el tratamiento técnico jurídico y contable para la gestión de los activos contingentes del ICT INURBE y de los inmuebles sujetos aplicación de transferencias, cesión enajenación, de que trata la Ley 1001 de 2005, artículo 10 del Decreto 554 de 2003 y demás normativa vigente.	100%	VICE VIVIENDA - DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Mediante correo electrónico del 27/12/2018 informan el envío del documento de articulado Titulación Nacional. Con 2019IE0015142 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que se logró modificar la norma se materializa en los artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019, por la cual se reglamenta el Plan Nacional de Desarrollo. Se declara el cumplimiento y efectividad de la acción para la superación del hallazgo toda vez que se logró modificar la norma se materializa en los artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019, por la cual se reglamenta el Plan Nacional de Desarrollo
5(2017)	H5A. Provisión para contingencia: El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema EKOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales	Estudiar la posibilidad de contratar una empresa que adelante la reconstrucción de los expedientes.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa Acta de reunión 17/12/2018 dejando instrucción para que en los estudios previos de la vigilancia judicial se estableciera la reconstrucción de expedientes. Con 2019IE0015153 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora por cuanto se hizo reunión en donde se planteaba la posibilidad de adicionar un objeto del contrato de empresa de vigilancia sobre reconstrucción de procesos judiciales, y esta se ejecutó en el año 2019. Con 2019IE0015256 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y la efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas, por cuanto se hizo reunión en donde se planteaba la posibilidad de adicionar un objeto del contrato de empresa de vigilancia sobre reconstrucción de procesos judiciales, y esta se ejecutó en el año 2019. Las acciones del hallazgo fueron ejecutadas y superadas efectivamente, por cuanto se hizo reunión en donde se planteaba la posibilidad de adicionar un objeto del contrato de empresa de vigilancia sobre reconstrucción de procesos judiciales, y esta se ejecutó en el año 2019.
5(2017)	H5A. Provisión para contingencia: El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema EKOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales	Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa el cumplimiento al 100%. Con 2019IE0015256 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y la efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas, por cuanto la entidad envió la totalidad de los derechos de petición a los diferentes despachos judiciales, esto con el objetivo de solicitar información de los procesos en reconstrucción, su estado actual y solicitud de copias del mismo. Las acciones del hallazgo fueron ejecutadas y superadas efectivamente, por cuanto la entidad envió la totalidad de los derechos de petición a los diferentes despachos judiciales, esto con el objetivo de solicitar información de los procesos en reconstrucción, su estado actual y solicitud de copias del mismo.
5(2017)	H5A. Provisión para contingencia: El MVCT no cuenta con la información para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del ICT - INURBE y PAR INURBE en Liquidación, en el sistema EKOGUI, razón por la cual, no ha sido posible calcular el valor de las provisiones. Lo anterior obedece a que la Entidad, no ha terminado el proceso de depuración de los procesos judiciales	Realizar la depuración de la información de los procesos judiciales cargados en el sistema Ekogui	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa la recalificación de los procesos que tienen pretensión económica, de riesgo procesal para los que no tienen pretensión económica y enviaron solicitudes de eliminación de Ekogui por duplicidad o inexistencia, en cc 6 archivos planos EKOGUI y correos de solicitud de eliminación. Con 2019IE0015153 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y la efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas
6(2017)	H6A. Cuenta de Orden Acredora: Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acredoras es el que corresponde a la situación de la demanda.	Estudiar la posibilidad de contratar una empresa que adelante la reconstrucción de los expedientes.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa Acta de reunión 17/12/2018 dejando instrucción para que en los estudios previos de la vigilancia judicial se estableciera la reconstrucción de expedientes. Con 2019IE0015256 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y la efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas, por cuanto se hizo reunión en donde se planteaba la posibilidad de adicionar un objeto del contrato de empresa de vigilancia sobre reconstrucción de procesos judiciales, y esta se ejecutó en el año 2019.
6(2017)	H6A. Cuenta de Orden Acredora: Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acredoras es el que corresponde a la situación de la demanda.	Enviar nuevamente Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa el cumplimiento al 100%. Con 2019IE0015256 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y la efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas, por cuanto la entidad envió la totalidad de los derechos de petición a los diferentes despachos judiciales, esto con el objetivo de solicitar información de los procesos en reconstrucción, su estado actual y solicitud de copias del mismo.
6(2017)	H6A. Cuenta de Orden Acredora: Teniendo en cuenta que los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se recibieron del PAR INURBE en Liquidación siguen en proceso de depuración no se tiene certeza si el valor contabilizado Cuentas de Orden Acredoras es el que corresponde a la situación de la demanda.	Realizar la depuración de la información de los procesos judiciales cargados en el sistema Ekogui	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con 2018IE0014858 de 19/12/2018 se informa la recalificación de los procesos que tienen pretensión económica, de riesgo procesal para los que no tienen pretensión económica y enviaron solicitudes de eliminación de Ekogui por duplicidad o inexistencia, en cc 6 archivos planos EKOGUI y correos de solicitud de eliminación. Con 2019IE0015153 del 26/12/2019 se informa el cumplimiento y la efectividad de la acción de mejora con las evidencias antes indicadas

7(2017)	H7A. Control Interno Financiero: La CGR evidencia situaciones con debilidades, así: 1) deficiencias de comunicación, 2) falta de conciliación con algunas áreas de la Entidad, 3) debilidades debido a oportuno flujo de información y documentación que se debe reportar al proceso contable, 4) notas explicativas insuficientes, 5) la falta de reconocimiento de los hechos económicos.	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto presentará mensualmente ante la Secretaría General los temas relevantes que impactan los estados financieros, con el objetivo que la alta dirección apoye en el mejoramiento de las deficiencias de comunicación, conciliación, flujo de información, notas explicativas y falta de reconocimiento de los hechos económicos.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con 2018IE0013982 del 30/11/2018 se informa el avance del 60% justificado con informes; del 30/08/2018, copia del 2018IE0012111 de 18/12/2018, copia del 2018IE0013651 del 23/11/2018, reiterado con el 2018IE0015184 del 27/12/2018, y adicionan EL 2018IE0015026 del 21/12/2018 Con 2019IE0000965 del 11/01/2019 la SFP ajusta el número de reportes a 5 y amplía el vencimiento al 28/02/2019. Con 2019IE0002514 del 28/02/19 la SFP remite las 6 conciliaciones planteadas como acción de mejora a este hallazgo. Con 2019IE0015327 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que esta actividad realizada de presentar ante la alta dirección los temas relevantes, se han emprendido acciones de mejoramiento que han contribuido a mejorar los procesos de reporte de información contable por parte de las distintas dependencias del Ministerio.
11(2017)	H11A. Vigencias Futuras no utilizadas: El MVCT no hizo uso de la totalidad de las vigencias futuras solicitadas y autorizadas vigencia de 2017, por un valor autorizado por \$405.913.163.915, se comprometieron vigencias por \$357.398.049.804, resultando recursos no utilizados por valor de \$48.515.114.111, equivalentes al 12%, falencias en la planeación y programación del presupuesto.	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto a partir de la vigencia 2018, reportará a las áreas la ejecución de las vigencias futuras que les fueron aprobadas a fin de que las mismas tomen las acciones pertinentes y/o solicitará la Justificación Técnica y económica en caso de no ser comprometidas en la vigencia de autorización.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con memorando 2018IE0013982 la SFP remite copia del oficio remitido a la SSA con radicado 2018IE0012760C1 del 01/11/2018 donde se informa la ejecución de vigencias futuras, con 2018IE0015184 del 27/12/2018, con un cumplimiento del 75% soportado con los 2018IE0012760, 2018IE0014049, 2018IE0014690. Con memorando 2019IE0000541 del 11 de enero de 2019 la SSA informa sobre la expedición de 4 comunicaciones: 2018IE0012760 del 1/11/2018, 2018IE0014049 del 3/12/2018, 2018IE0014690 del 17/12/2018 y 2019IE0000101 del 02/01/2019. Con 2019IE0015327 informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora.
12(2017)	H12A. Conciliación de Información: La Entidad presenta deficiencias en el proceso de depuración, trámite y oportunidad en la información que surge de cada una de las áreas, es así como por falta de coordinación entre las áreas y los grupos de las mismas, no se conciliaron ni depuraron algunas de las cuentas con proveedores e instituciones externas, como el caso de FONADE, y FINDETER.	1.Mesas de Trabajo	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	Con 2019IE0002398 del 28/02/2019 la Dirección de programas solicitó ampliación de fecha para el 30/12/2019. Con 2019IE0015369 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se estableció el formato No. SRF-F-19 donde queda registrado los aportes y ejecuciones, aportes, pagos y rendimientos y se establecen las partidas conciliatorias. Por lo anterior, ratificamos que las acciones adelantadas fueron efectivas para el cierre del hallazgo.
12(2017)	H12A. Conciliación de Información: La Entidad presenta deficiencias en el proceso de depuración, trámite y oportunidad en la información que surge de cada una de las áreas, es así como por falta de coordinación entre las áreas y los grupos de las mismas, no se conciliaron ni depuraron algunas de las cuentas con proveedores e instituciones externas, como el caso de FONADE, y FINDETER.	2.Instructivo de seguimiento financiero para contratos interadministrativos marco donde se incluya la necesidad de suscripción de actas	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	Con 2018IE0002378 del 26/02/2019, adjunta el instructivo de seguimiento financiero convenios y/o contrato marco - Dirección de Programas. Con 2019IE0015369 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se creó el instructivo de seguimiento financiero, el cual se anexa. Por lo anterior, ratificamos que las acciones adelantadas fueron efectivas para el cierre del hallazgo.
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Contar con los procedimientos ajustados y aprobados de Cesión a Título Gratuito y de transferencia de dominio de bienes inmuebles en cumplimiento de los compromisos derivados del extinto ICT, de Bienes Fiscales de los extintos ICT-INURBE, así como, con los instructivos de los estudios de viabilidad técnica y jurídica que se adelantan en cumplimiento de dichos procedimientos.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2019IE0003450 18/03/2019 se informa que ante la OAP se radicaron 6 procedimientos, formatos e instructivos para la actuación de GTSP de los Artículos 2,4,6, 7 10 y PNT están aprobados 3. Con 2019IE0003931 del 29/03/2019 se informan los 6 procedimientos aprobados en el SIG. Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora.
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Capacitar al GTSP en el uso de las herramientas necesarias para adelantar la revisión de los riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial y sus respectivos controles en aras de mitigar su materialización.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2019IE0005909 del 23/05/2019 se informan que el 17/05, la OAP efectuó la socialización de la nueva metodología al GTSP como base para la elaboración del mapa de riesgos. Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que se logró el empoderamiento de la herramienta dentro del GTSP .
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Revisar los riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial y sus respectivos controles en aras de mitigar su materialización.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2019IE0007967 se informa que se definió el nuevo mapa de riesgos del GTSP, . Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, .
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Socializar con el GTSP los riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial, así como, sus respectivos controles.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2019IE0012379 del 25/10/2019 informa capacitación de riesgos del proceso GTSP liderada por OAP. Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que se reformularon nuevos riesgos para el equipo y mayores controles para la prevención de los mismos.
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Desarrollar el proyecto normativo que permita establecer con claridad cómo adelantar el saneamiento y titulación de bienes fiscales.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL	Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora toda vez que el proyecto de Decreto fue aprobado y se materializa en los artículos 276 y 277 de la ley 1955 de 2019, por la cual se reglamenta el Plan Nacional de Desarrollo.
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Implementar el monitoreo y control al cumplimiento de los términos previstos en el CPACA de comunicación, notificación, recursos y publicación de actos administrativos, a través de una herramienta que permita generar las alertas tempranas.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento de la acción de mejora por cuanto se capacita a los funcionarios del GTSP en el propósito y uso de la herramienta de alertas tempranas de vencimiento de términos, manteniendo al día y bajo control todos los actos administrativos emitidos a partir de esta vigencia
H1-2018PI	H1 ADPP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Implementar el monitoreo y control al cumplimiento de los términos de comunicación, notificación, recursos y publicación de actos administrativos, a través de una herramienta que permita generar las alertas tempranas.	100%	VICE VVDA -DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL -GRUPO TITULACIÓN SANEAMIENTO PREDIAL	Con 2019IE0012379 se comunicas 3 informe de cumplimiento en el marco del CPACA. Con 2019IE0015142 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que los con los controles para el cumplimiento de los términos del CPACA el GTSP ha logrado cumplir todos los términos establecidos para los actos administrativos emitidos en esta vigencia.

H8-2018PI	H8 AD Contabilización resoluciones de incorporación de activos vigencia 2018. No causación de los hechos económicos en el momento en que surgieron los derechos, falta de planeación de los recursos para los avalúos comerciales, como también en la aplicación del nuevo marco normativo financiero	Ajustar los procedimiento y/o formatos necesarios atendiendo los cambios normativos	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -PROCESO DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS	Con 2019IE0006331 la SSA informa que con Resolución 1022 de 2018 adopta el manual de manejo de bienes de propiedad del MVCT y se modificó el procedimiento del Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT/INURBE. Con memorando 2019IE0015379 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, por lo anteriormente descrito.
H8-2018PI	H8 AD Contabilización resoluciones de incorporación de activos vigencia 2018. No causación de los hechos económicos en el momento en que surgieron los derechos, falta de planeación de los recursos para los avalúos comerciales, como también en la aplicación del nuevo marco normativo financiero	Hacer proceso(s) de contratación para la realización de los Avalúos comerciales	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -PROCESO DE SANEAMIENTO DE ACTIVOS	Con memorando 2019IE0015379 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que con Memorando 2019IE0001571 de fecha 06-02-2019, se remitió al Grupo de Recursos Físicos y a la SFP un reporte de los activos con el soporte de los avalúos comerciales elaborados por la empresa Tinsa Colombia Ltda., a través de la aceptación de oferta No 751 de diciembre de 2018.
H8-2018PI	H8 AD Contabilización resoluciones de incorporación de activos vigencia 2018. No causación de los hechos económicos en el momento en que surgieron los derechos, falta de planeación de los recursos para los avalúos comerciales, como también en la aplicación del nuevo marco normativo financiero	La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Contabilidad, procederá a realizar el registro contable, una vez la Subdirección de Servicios Administrativos presente el reporte de los bienes identificados bajo control y propiedad del MVCT, los cuales deben cumplir con los requerimientos técnicos para la incorporación a los estados financieros.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con memorando 2020IE0000944 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, de los 10 predios sin contabilizar, 5 fueron registrados en la contabilidad con el valor del avalúo comercial, 4 fueron objeto de transferencia por parte de la SSA al ente territorial y queda 1 pendiente por registrar. Por lo anterior declaramos cumplida y efectiva la acción de mejora.
H2(2018)	2701 Provisiones A : Con base en la información reportada por la OAJ a Contabilidad el 31/12/2018 se pudo establecer que el proceso No.54001233100020000076702, cuenta con fallo desfavorable por valor de \$135.052.797, no se ha constituido como cuenta por pagar y continua en la cuenta provisiones. representando subestimación en cuentas por pagar y sobreestimación en cuentas provisiones.	Realizar la modificación en los formatos de conciliación de la SFP agregando una nueva columna en donde se especifique el valor a pagar de condenas ejecutoriadas (cuentas por pagar)	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2019IE0015256 de informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, por cuanto se adoptó la modificación del formato de conciliación, agregando las columnas requeridas y adoptándolo desde el inicio de la actividad. Con 2019IE0015381 se informa el registro contable de la cuenta objeto del hallazgo y copia de la creación del procedimiento de reporte de la OAJ a la SFP.
H3(2018)	Informe de gestión de FONADE A: En informe de gestión 2018 FONADE, publicado en web se anuncia que el saldo a favor del MVCT es \$34,296,4 millones; valor que al ser comparado con el saldo contable que reporta la entidad presenta una diferencia de \$276,6 millones. La inconsistencia de la información genera incertidumbre sobre los saldos, generando registros de información inexactos.	Efectuar conciliaciones de saldos de convenios de acuerdo a la normatividad establecida que para este caso no debe incluir los valores de otros aportes a los convenios por contrapartidas	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	Con 2020IE0000969 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, toda vez que se efectuó mesa de trabajo con Enterritorio para determinar metodología de reportes de saldos de acuerdo al procedimiento establecido por el MVCT.
H4(2018)	Consistencia en la información reportada procesos judiciales provisionados A: Existe inconsistencia de la información entre base de procesos judiciales provisionados, suministrada en Respuesta oficio AFMVCT 001-2019 No. 10 y base de datos de registro sistema EKOGUI. Lo anterior genera registros inexactos y dificulta seguimiento que ejerce ANDJE.	Realizar solicitud a la ANDJE sobre eliminación de valores de provisiones en los procesos que se encuentra terminados y que tienen valor de provisión el valor del pago de la sentencia y agregarlos a la columna valor pago sentencia.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2019IE0015256 de informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, por cuanto la oficina envió a la ANDJE oficio con radicado 2019EE0100595 solicitando la modificación de los valores descritos en provisionamiento y en cuentas por pagar.
H5(2018)	Contabilización resoluciones de transferencia. A: Los bienes identificados en las Resoluciones (333,591,263,264, 265,266 y 267 de 2018), no fueron incorporados a la contabilidad del MVCT, por cuanto no se contaba con una medición fiable para su registro. Lo anterior genera registros inexactos e incertidumbre sobre los saldos de la cuenta.	Remitir las Resoluciones con el valor de medición fiable estipulado en el Marco Normativo Vigente y con base en lo acordado mediante mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación y los Grupos de Trabajo Internos de la Entidad.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Con memorando 2019IE0015379 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se realizaron dos mesas de trabajo con la SSA, SFP, OCI y se reveló contablemente.
H5(2018)	Contabilización resoluciones de transferencia. A: Los bienes identificados en las Resoluciones (333,591,263,264, 265,266 y 267 de 2018), no fueron incorporados a la contabilidad del MVCT, por cuanto no se contaba con una medición fiable para su registro. Lo anterior genera registros inexactos e incertidumbre sobre los saldos de la cuenta.	Remitir las Resoluciones con el valor de medición fiable estipulado en el Marco Normativo Vigente y con base en lo acordado mediante mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación y los Grupos de Trabajo Internos de la Entidad.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Con memorando 2019IE0015379 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. "Los bienes relacionados en las Resoluciones en mención, fueron transferidos a la entidad territorial correspondiente. Con el fin de contar con medición fiable para las siguientes incorporaciones, de acuerdo con el marco contable, teniendo en cuentas las normas NIFF, las cuales permiten establecer el valor confiable con valor de mercado (valor comercial)se están realizando avalúos comerciales."
H7(2018)	Cierre de caja menor (A): La cuenta 1105 caja menor, a 31 de diciembre de 20018, presenta saldo de \$20.839.189, debido a que el cuentadante, no realizó en forma oportuna el reintegro del saldo sobrante de dos (2) de las (5) cajas menores constituidas en la vigencia.	Efectuar los cierres de fin de año con tiempo suficiente, de tal manera que se puedan evidenciar que los reintegros y procedimientos hayan sido efectivos.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Con memorando 2019IE0015379 se informa el cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Con el Memorando se garantiza que se realiza en forma oportuna el cierre de las cajas menores.
H9(2018)	Depuración procesos Judiciales PAR INURBE en Liquidación (A): A 31 de diciembre de 2018, el MVCT no cuenta con información suficiente para registrar adecuadamente los procesos judiciales recibidos del PAR INURBE, en el Ekogui. Razón por la cual no ha sido posible calcular el valor de las correspondientes provisiones. Por lo anterior, existe incertidumbre en el saldo de la cuenta 2701.	Enviar Derechos de Petición a los Despachos Judiciales solicitando información y piezas procesales, para reconstruir la información e incluir la actividad de reconstrucción procesal en el contrato de vigilancia judicial.	100%	OFICINA ASESORA JURIDICA	Con memorando 2019IE0015256 se informa cumplimiento y efectividad para la acción de mejora, por cuanto la oficina ha podido reconstruir varios procesos judiciales y a la fecha se enviaron 22 derechos de petición a los despachos judiciales.
H10(2018)	Control Interno Contable (A): Las deficiencias en el CI evidenciadas por la CGR y por la OCI del MVCT, están relacionadas con: Debilidades de Control, Falta de oportunidad en los reportes enviados por las áreas, reportes incompletos, inexactos o con inconsistencias, Deficiencias de comunicación, Falta de depuración y conciliación, Incumplimiento de cronograma, Cierre oportuno de CM.	Realizar recordatorios a las áreas de la obligación para realizar los reportes de forma oportunidad y en las condiciones adecuadas para ser contabilidad aplicando mecanismos de autocontrol.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con 2020IE0000616 y 2020IE0000597 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Esta actividad se considera cumplida y efectiva en el 100%, se reportó con memorando 2020IE0000597, Se anexó a la carpeta de archivos DOMUSFILE como evidencia Circular con número de radicado 2019IE0014014 de fecha 5 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría General, mediante la cual se presenta la planeación y programación de cierre de la Gestión Presupuestal tanto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como de FONVIVIENDA. Se anexa Circular con número de radicado 2019IE0013768 de fecha 2 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría General, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para reportar los avances de las actividades formuladas para subsanar los hallazgos que impactan en el feneamiento de la cuenta fiscal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como de FONVIVIENDA.
H11(2018)	Contiene H6 Vig 2016. Vigencias Futuras(A): El CONFIS autorizó al MVCT en vig. anteriores al 2018, un cupo de VF de \$404.896.045.445 del cual comprometió \$370.212.604.964 y sin comprometer \$34.683.440.481 equivalente al 8,56% de recursos sin ejecutar. denotando una deficiente planeación, debilidades en el seguimiento a la ejec ptal, impactando a los proyectos de inversión	Elevar una consulta al respecto, ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Contiene el H6 Vig2016 del INFORME AUDITORIA CGR-CDSIFTCEDR-n° 025 de JUNIO DE 2019. Pag.120. Acción No efectiva. Con 2020IE0000597 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, por cuanto con los memorandos radicados 2019EE0106935 se efectúa consulta ante la DGP-MHCP y respuesta de radicado 2-2020-000612 en la que se concluye que "finalmente se indica que las normas presupuestales no establecen expresamente que el monto de las vigencias futuras autorizadas y no ejecutadas transgreden dicho ordenamiento.

H11(2018)	Contiene H6 Vig 2016Vigencias Futuras(A): El CONFIS autorizó al MVCT en vig. anteriores al 2018, un cupo de VF de \$404.896.045.445 del cual comprometió \$370.212.604.964 y sin comprometer \$34.683.440.481 equivalente al 8,56% de recursos sin ejecutar. denotando una deficiente planeación, debilidades en el seguimiento a la ejec ptal, impactando a los proyectos de inversión	En las reuniones mensuales sobre ejecución presupuestal con asistencia de Viceministro y Directores de área, se hará énfasis sobre el cumplimiento de la norma para que se tenga previsto que, cuando se haga el cálculo de las posibles vigencias futuras, se asegure que el total del cupo autorizado se comprometa.	100%	VICE AGUA - DIRECCIÓN DESARROLLO SECTORIAL	Contiene el H6 VIG2016 del INFORME AUDITORIA CGR-CDSIFTCEDR-n° 025 de JUNIO DE 2019. Pag.120. Acción No efectiva. Con 2020IE0000903 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora.on los memorandos radicados 2019EE0106935 se efectua consulta ante la DGP-MHCP y respuesta de radicado 2-2020-000612 en la que se concluye que "finalmente se indica que las normas presupuestales no establecen expresamente que el monto de las vigencias futuras autorizadas y no ejecutadas transgreden dicho ordenamiento.
H13(2018)	Tope Reserva Presupuestal-Gastos de Inversión Vigencia 2018 (A): Sin embargo, el MVCT constituyó al cierre de la vigencia 2018, reservas correspondientes al presupuesto de gastos de Inversión por valor de \$406.558.428.277, valor supera dicho presupuesto en un 92,1% y el tope establecido por la citada Ley (15%), Ver Cuadro No 9	Elevar una consulta al respecto, ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con 2019IE0015327 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora, dado que se elevó la consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, órgano rector en esta materia, en cuya respuesta se anexa la explicación dada al control de advertencia formulado por la CGR, explicando ampliamente el proceso presupuestal y las razones por la cuales el recorte del presupuesto no procede conforme a la regla fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
H31(2018)	Control Interno (ADF): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los ar.s 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: informe contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos	Adopción de manual de supervisión. Capacitaciones a los supervisores.	100%	SG-SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -GRUPO DE CONTRATOS	Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se expidió la resolución No. 0846 del 3 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del MVCT y FONVIVIENDA, además se realizaron dos (2) capacitaciones en materia de contratación, dirigidas al personal del MVCT.
H31(2018)	Control Interno (ADF): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los ar.s 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: informe contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos	Adopción de manual de Contratación Capacitaciones al personal del area de tic que intervengan en la elaboracion de Estudios Previos y Fichas técnicas.	100%	SG-SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -GRUPO DE CONTRATOS	Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se expidió la resolución No. 0846 del 3 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del MVCT y FONVIVIENDA, además se realizaron dos (2) capacitaciones en materia de contratación dirigidas al personal del MVCT.
H31(2018)	Control Interno (ADF): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los ar.s 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: informe contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos	Capacitaciones al personal del area de TIC sobre la ley de Contratación	100%	SG-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -GRUPO DE CONTRATOS	Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se realizaron dos (2) capacitaciones en materia de contratación dirigidas al personal del MVCT.
H34(2018)	Rendimientos Financieros Contrato FONADE(AD): La disposición contractual en la que se acordó que los rendimientos financieros pertenecen a FONADE, tal como fue pactada y como viene siendo aplicada, además de contravenir normas orgánicas de presupuesto (artículos 16, 31, 34, 101 y 102 del Decreto 111 de 1996).	Relizar mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación, para revisar el tratamiento contable de los Convenios y/o contratos de Gerencia Integral.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con memorando 2019IE0015381 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Luego del estudio de los convenios objetados por el ente de control, llevado a cabo por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y de la realización de mesa de trabajo conjunta con personal de la Dirección de Programas DP-VASB, se llegó a la conclusión de que se tiene todo el soporte jurídico y contractual, el cual ha sido entregado y sustentado a la Contraloría General de la República, para fundamentar y justificar la relación contractual con ENTERRITORIO y la intención de las partes, desvirtuando el sustento dado por el ente de control para determinar que los rendimientos financieros no son de propiedad de ENTERRITORIO. Como producto de una mesa de trabajo realizada entre Fonade (ENTerritorio) y el MVCT, con relación a los rendimientos Financieros, los dos entidades están de acuerdo que a estos se les debe dar el mismo tratamiento contable desde ambas entidades, basados en la naturaleza contractual. Sobre el registro contable que se debe dar a los recursos, tanto ENTerritorio como el MVCT tienen soporte técnico de la CGN. Por lo anterior se desarrolló una mesa técnica tripartita con la CGN, para decidir el tratamiento definitivo que a dichas cuentas se debe dar.
H35(2018)	Control Interno (AD): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los ar.s 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: Deficiencias de control en la asignación de los # de contratos; inform contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos	Adopción de un política para la numeración. Adopción de manual de supervisión. Capacitaciones a los supervisores.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. El Coordinador del grupo de contratos definió la Circular con radicado 2019IE0011517 del 4 de octubre de 2019, mediante la cual se adopta la Política de Control para la numeración de contratos y Convenios, que es de obligatorio cumplimiento para los Funcionarios y Contratistas del Grupo de Contratos. Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. El Coordinador del grupo de contratos definió la Circular con radicado 2019IE0011517 del 4 de octubre de 2019, mediante la cual se adopta la Política de Control para la numeración de contratos y Convenios, que es de obligatorio cumplimiento para los Funcionarios y Contratistas del Grupo de Contratos.
H35(2018)	Control Interno (AD): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los ar.s 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: Deficiencias de control en la asignación de los # de contratos; inform contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos	Adopción de un política para la numeración. Adopción de manual de supervisión. Capacitaciones a los supervisores.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se expidió la resolución No. 0846 del 3 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del MVCT y FONVIVIENDA.
H35(2018)	Control Interno (AD): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los ar.s 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: Deficiencias de control en la asignación de los # de contratos; inform contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos	Adopción de un política para la numeración. Adopción de manual de supervisión. Capacitaciones a los supervisores.	100%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Con memorando 2019IE0015138 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora. Se realizaron dos (2) capacitaciones en materia de contratación dirigidas al personal del MVCT.

ANEXO No 2
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN ESTADO DE EJECUCIÓN
FECHA DE CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CONSOLIDA OFICINA CONTROL INTERNO.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE ASVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS	OBSERVACIONES
H8(2018)	Cuenta 1510 Inventarios – Mercancía en Existencia (A): La cuenta 1510 Inventarios, Mercancía en Existencia, El MVCT no tiene certeza sobre la cantidad de activos y su valor, (bienes que no cumplieron con los requisitos de transferencia o de cesión a título gratuito. Debido a que no se ha terminado la depuración de los activos contingentes generando incertidumbre en la cuenta.	Movilizar 50 predios de la base de activos del proceso de saneamiento de activos.	2019/01/01	2020-12-31	0%	SG -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	Con 2019IE0015380 del 31/12/2019 se informa modificación de la acción de mejoramiento. Con 2020IE0000944 la SFP ratifica su responsabilidad compartida frente a esta acción de mejora. Teniendo en cuenta que la actividad es liderada por la Subdirección de Servicios Administrativos, que a medidad que presenta a la SFP las resoluciones, los activos se van incorporando a los EEFF.
H12(2018)	Deficiencia de Conciliación Ejecución Presupuestal (A): La CGR, indica que existen diferencias entre la ejecución presupuestal del MVCT vigencia 2018 con la apropiación disponible a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$103.614.976, denotando deficiencia en la conciliación de los rubros relacionados en el cuadro No 8. refleja inadecuado control de recursos.	Liberar al cierre de la vigencia fiscal los saldos de los CDPS no comprometidos.	2019/07/22	2020/01/31	0%	SG -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	En ejecución